



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **27 de septiembre de 2018**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

- | | |
|------------------------|---|
| Grupo Socialista | DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA |
| Grupo Popular | D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
D. JAVIER DURA DE PINEDO
DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO
D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ
DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO
DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN
D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO
D. JAIME ESPINAR VILLAR |
| Grupo Ganemos Jerez | D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA
DÑA. ELENA ISABEL RODRÍGUEZ PUERTO |
| Grupo Ciudadanos Jerez | D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D. MARIO ROSADO ARMARIO |
| Grupo IULV-CA | D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA
D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ CAMPOS (Toma posesión antes de iniciar la sesión) |

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO. Y está presente el Sr. Interventor, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

No asisten las concejales del Grupo Municipal Popular DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO y DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE, quienes han excusado su ausencia.

Antes de entrar en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día, se conoce que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2018, declaró la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al Grupo Político IULV-CA.

Remitida certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral Central, ésta ha expedido credencial a favor de D. Juan Antonio Jiménez Campos.

Se ha formulado por el Sr. Jiménez Campos la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionarle ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio, y en su caso Sociedades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, D. Juan Antonio Jiménez Campos procede a prometer el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da la bienvenida al nuevo Concejal.

A continuación, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JULIO DE 2018, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación de las siguientes actas: sesión Ordinaria de 26 de julio de 2018, sesión Extraordinaria y Urgente de 6 de septiembre de 2018 y sesión extraordinaria y urgente de 11 de septiembre de 2018, no produciéndose ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por UNANIMIDAD.

2.- **COMUNICACIONES.**

Por el Sr. **Secretario General del Pleno** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A) Informe de Intervención sobre el Seguimiento del Plan de Ajuste relativo al segundo trimestre del ejercicio 2018, informes trimestrales remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y resguardo de la firma electrónica realizada el 27 de julio de 2018 para la remisión de dicha información al MINHAP.
- B) Resolución de Alcaldía de 07/08/2018, acordando la revocación de competencias delegadas en el Tercer Teniente de Alcaldesa por resolución de 23 de octubre de 2015, **desde el 13 hasta el 17 de agosto de 2018**, y delegándolas en el Cuarto Teniente de Alcaldesa.
- C) Resolución de Alcaldía de 17/08/2018, acordando la revocación de competencias delegadas en el Cuarto Teniente de Alcaldesa por resolución de 23 de octubre de 2015, **desde el 20 hasta el 28 de agosto de 2018**, y delegándolas en el Tercer Teniente de Alcaldesa.
- D) Resolución de Alcaldía de 20/08/2018, acordando el levantamiento de la orden de desalojo adoptada por Resolución de 4 de octubre de 2017 sobre vivienda sita en C/ Hermano Adrián, procediendo el realojo de la misma.

- E) Resolución de Alcaldía de 12/09/2018, acordando el desalojo de vivienda sitas en edificio sito en C/ Nuestra Señora del Buen Consejo, hasta tanto no se ejecute el apuntalamiento del hueco de escalera, ordenando a la Comunidad de Propietarios del edificio proceda a dicho apuntalamiento.
- F) Escrito del Grupo Municipal Socialista comunicando la designación de los vocales propuestos para la Comisión Especial de Pleno de Control de Servicios Públicos.
- G) Escrito del Grupo Municipal Popular comunicando la designación de los vocales propuestos para la Comisión Especial de Pleno de Control de Servicios Públicos.
- H) Resoluciones de Alcaldía (5351 a 6704) dictadas en el período comprendido desde 24/07/2018 a 26/09/2018.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores comunicaciones.

3.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE BOLAÑOS, SITO EN EL CTRA. EL PORTAL-JEREZ, REGISTRAL Nº 2304. REF. CATASTRAL 53020A079002570000XF, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la Propuesta presentada por el Segundo Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, el 18/09/2018.

Vistos informes técnico y jurídico de Urbanismo de 26/02/2018 y 05/03/2018 respectivamente.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 21 de septiembre, relativo al presente expediente.

Todos los documentos relacionados figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de lo expuesto y concluido el debate, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación para la Declaración de utilidad pública e interés social de la ampliación del complejo medioambiental de Bolaños, sito en la Carretera El Portal-Jerez, dentro del término municipal de Jerez de la Frontera, promovido por la entidad VERINSUR S.A.

La propuesta presentada trata de ampliar el citado Complejo Medioambiental existente. Con ello se amplía una industria consolidada para continuar con su actividad convencional, así como poder poner en práctica nuevas y novedosas tecnologías en el tratamiento de residuos en línea con el Horizonte 2020 (El residuo: Un recurso para reciclar, reutilizar y recuperar las materias primas) y la Estrategia española de Bioeconomía Horizonte 2030. A nivel conceptual, el objetivo de la ampliación es dar servicio de gestión y operación a los residuos que llegan al Complejo Medioambiental de otras actividades domésticas, comerciales e industriales y de la Planta de Clasificación y Compostaje de Calandrias anexa al Complejo Industrial-Medioambiental de VERINSUR, S.A.

Las nuevas instalaciones a ejecutar en la ampliación del Complejo Medioambiental Bolaños están orientadas a ampliar la capacidad de tratamiento de residuos tanto en valorización como en reciclaje y reutilización. De igual manera, también se busca el mantenimiento de los tratamientos de eliminación fundamentalmente el depósito controlado. Por ello, la parcela se diferencia en dos áreas predominantes: una zona denominada D donde fundamentalmente se realizarán operaciones de eliminación y otra zona R donde se realizarán principalmente las operaciones de valorización como se puede ver el plano de ordenación, además de zonas destinadas a infraestructuras básicas. La superficie a ocupar por la zona R será menor por la concentración y

automatización de instalaciones, siendo la superficie mayor a ocupar por la zona D, por la necesidad de consumo de espacio por sus características naturales propias, y que en ningún caso será mayor del 80% de la superficie total, en línea con el actual Complejo Medioambiental. El ámbito tiene una superficie de 328.410 m². La primera licencia de construcción de vertedero para residuos urbanos e industriales, se otorgó el 02 de marzo de 1995, siendo la primera licencia de apertura de 23 de febrero de 1996. Desde entonces las diferentes ampliaciones de instalaciones, han contado con sus preceptivas licencias y trámites urbanísticos-ambientales. El Complejo Ambiental de Bolaños cuenta con Autorización Ambiental Integrada (AAI/CA/023) de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente. Y con autorización de Gestor Autorizado de Residuos Peligrosos AN-0064 y de Residuos No Peligrosos GRU-315. Asimismo está registrado como transportista profesional para llevar a cabo operaciones de recogida y transporte en todo el territorio nacional.

Este complejo de gestión integral de residuos dispone de una planta de tratamiento físico-químico, una planta de adecuación de residuos para valorización energética, una instalación para la gestión y valorización de residuos de metal, plásticos, papel-cartón y textil, una unidad de ósmosis inversa, un centro de recepción y descontaminación de VFU, una instalación de aprovechamiento de biogás, un vertedero de residuos peligrosos y un vertedero de residuos no peligrosos tanto para rechazos como estabilizados. Estas instalaciones permiten ofrecer una gestión integral a los residuos generados en la zona. Además, en el vertedero de RnP en activo se gestionan los rechazos generados en la planta de reciclaje y compostaje de RSU "Las Calandrias", destacando la proximidad entre ambas instalaciones.

En concreto, las obras objeto del presente Proyecto de Actuación son las siguientes:

Movimiento de tierras: limpieza y desbroce y compactación del terreno, drenaje, infraestructura básica: subbases, losas y firmes y varios: luminarias, cerramiento de parcela, pantalla vegetal, etc. Con un presupuesto de ejecución material de 500.000 euros.

Y en la Zona del depósito de eliminación, las siguientes: Movimiento de tierras, impermeabilización, drenaje y captación de lixiviados, bombeo de lixiviados desde celdas, infraestructura básica y varios. Con un presupuesto de ejecución material de 3.000.000 euros.

No obstante, el proyecto de ejecución deberá justificar las determinaciones establecidas en el Art. 12.2.8. del PGOU, en cuanto a las distancia a linderos de las edificaciones e instalaciones y resto de condiciones de implantación.

La finca se encuentra en suelo clasificado como no urbanizable de carácter natural o rural, subcategoría de secano. La superficie de la finca en la que se interviene es de 328.410 m² según el proyecto técnico aportado tras reciente medición. Según el título de propiedad aportado, la finca tiene una extensión superficial de 31 hectáreas, 84 áreas y 1 centiárea.

En base a las determinaciones del artículo 43 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el 08 de marzo de 2018, mediante Resolución del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, se admitió a trámite la aprobación del Proyecto de Actuación para la declaración de interés público de las obras señaladas. El expediente fue sometido a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 62 de fecha 03 de abril de 2018 con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto (Art. 43.1. c Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Durante el plazo de publicación no se presentó alegación alguna. Por todo ello, y siguiendo con lo establecido en el artículo 43. d) de la L.O.U.A., con fecha 03 de mayo de 2018 se remitió junto a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que en el plazo de treinta días emitiera el Informe correspondiente. Con fecha 31 de julio de 2018 se ha emitido el citado informe con carácter favorable.

El Proyecto técnico autorizado es el suscrito por D. ***** , Ingeniero industrial, C.O.I.I. A. Oc. 3.595, Fecha de emisión: 08/01/2018. Finca registral nº: 2304. Referencia catastral: 53020A079002570000XF (además el ámbito incluye el viario de acceso a las instalaciones, que se encuentra en las parcelas, también propiedad de VERINSUR, del Polígono 79 Parcela 229, con Referencia catastral nº: 53020A079002290000XR y del Polígono 79 Parcela 253). Así mismo, en base a lo establecido en el art. 52 de la L.O.U.A. la duración estimada para la amortización de la inversión según se recoge en el Proyecto de Actuación de referencia es de treinta (30) años.

Por todo ello, sobre la base de las circunstancias y consideraciones expuestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social de la ampliación del complejo medioambiental de Bolaños, sito en la Carretera El Portal-Jerez, dentro del término municipal de Jerez de la Frontera, promovido por la entidad VERINSUR S.A., el cual está sometido a las obligaciones y condiciones establecidas en los artículos 42.5.D y 52.4 y 5 LOUA.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1.f) de la L.O.U.A."

4.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Vista la Propuesta del Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, de 19/09/2018.

Visto el informe técnico en relación con los cambios producidos en la revisión del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de 11 de septiembre de 2018, suscrito por el Jefe de Departamento Económico Financiero el 13/09/2018.

Vista la Resolución de Alcaldía de 14/09/2018, aprobando, entre otros extremos, la modificación de las magnitudes de Ahorro neto incluidas en la revisión del Plan de Ajuste, aprobada en sesión plenaria de 11 de septiembre de 2018.

Visto el informe de la Sra. Viceinterventora de 14/09/2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 21 de septiembre de 2018.

Todos los documentos relacionados figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de lo expuesto, y no produciéndose debate, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (8), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de septiembre de 2018, se acordó: solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes así como para el pago de vencimientos de créditos de mercado; Aceptar y cumplir las condiciones que se exigen para poder acceder a estas nuevas condiciones; Aprobar la revisión del Plan de Ajuste y Autorizar al Sr. Interventor a que remita al Ministerio de Hacienda la nueva revisión del Plan de Ajuste aprobada.

En ejecución de los acuerdos adoptados en la antedicha sesión plenaria, el 12 de septiembre de 2018 la Intervención Municipal procedió a tramitar la solicitud mediante la carga de los archivos informáticos que conforman el expediente de revisión del Plan de Ajuste en la plataforma habilitada a tal efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, constatando que la plataforma reportaba un error relacionado con la plantilla del Plan de Ajuste utilizada que hacía imposible la presentación de la solicitud correspondiente.

Trasladada la cuestión al Servicio Económico Financiero, responsable de la elaboración del Plan de Ajuste y comprobando la necesidad de adecuar la información a la plantilla del Ministerio, se procedió a la incorporación de datos numéricos a la última versión de dicha plantilla, eliminando del archivo informático los vínculos entre páginas, incorporando los datos numéricos "brutos" y eliminando el año 2037 de las proyecciones.

Realizadas estas modificaciones, se detectó en la versión del Plan de Ajuste resultante una variación significativa en una magnitud presupuestaria con respecto a la versión del Plan de Ajuste aprobada en Pleno, que a continuación se describe:

El Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de 11 de septiembre de 2018 expresaba el Ahorro neto como el resultado de restar a los ingresos corrientes los gastos corrientes y la cuota de amortización del principal de las operaciones de endeudamiento calculada sin carencia. Esta operación se realizaba incorporando un cambio a la fórmula original de la plantilla.

El Plan de Ajuste que figura en la nueva plantilla incluye las fórmulas originales (que la plantilla no permite modificar al estar protegida), calculando el Ahorro neto como el resultado de restar a los ingresos corrientes los gastos corrientes y la cuota de amortización del principal de las operaciones de endeudamiento.

Como consecuencia de todo ello, se produjo una diferencia entre las magnitudes de Ahorro neto expresadas en la revisión del Plan de Ajuste aprobada en sesión plenaria el 11 de septiembre de 2018 y la versión elaborada para posibilitar su remisión al Ministerio de Hacienda, que a continuación se detalla:

Ahorro Neto (Miles de euros)	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Aprobado en Pleno	-40.166,94	-15.611,96	-6.944,51	8.177,60	18.297,15	15.804,49	15.930,43	25.631,47	35.685,14	58.354,38	80.323,03	103.624,22	131.387,82	162.406,44	197.743,52	221.667,84	247.453,59	274.302,21	302.812,52	328.500,62
Nueva Versión	-16.563,61	12.207,01	40.241,52	53.397,53	58.655,60	31.200,42	29.399,01	41.674,12	50.578,01	72.196,92	84.186,84	103.836,72	135.623,95	169.739,63	206.375,48	230.362,98	259.215,80	289.166,26	320.824,01	328.200,57

Habida cuenta de la necesidad de adecuar la información del Plan de Ajuste a la plantilla del Ministerio para posibilitar la presentación de la solicitud de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, dando así cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno y dada la urgencia derivada de la proximidad del fin del plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución de Alcaldía de 14 de septiembre de 2018 se procedió a aprobar la modificación de las magnitudes de Ahorro neto incluidas en la revisión del Plan de Ajuste aprobada en sesión plenaria de 11 de septiembre de 2018, en los términos expresados en el informe del Jefe del Departamento Económico Financiero de 13 de septiembre de 2018; a autorizar al Sr. Interventor a proceder a la firma y envío al Ministerio de Hacienda del Plan de Ajuste modificado y a someter esta modificación a su ratificación por el Pleno.

Por todo ello, vista la Resolución de Alcaldía y los informes emitidos por la Intervención Municipal y el Jefe de Departamento Económico Financiero, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía de 14 de septiembre de 2018 por la que se aprobó la modificación de las magnitudes de Ahorro neto incluida en las previsiones del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de 11 de septiembre de 2018".

5.- **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2018/033 Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO EXTRAJUDICIAL EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.**

Vista la Propuesta de Modificación de Crédito presentada por la Sra. Alcaldesa el 14/09/2018.

Vista la Memoria de la Alcaldía relativa al expediente de Modificación de Crédito número 2018/033 y Reconocimiento de Crédito Extrajudicial en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Visto el informe de Intervención sobre modificación presupuestaria de créditos extraordinarios, de 23/05/2018.

Visto informe de Tesorería de 06/09/2018.

Visto el informe de Intervención de 18/09/2018 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Visto informe de Intervención sobre la modificación presupuestaria, de 19/08/2018.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2018, sobre aprobación del proyecto de expediente de Modificación de Crédito número 2018/033 y reconocimiento de crédito extrajudicial en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 21 de septiembre.

Todos los documentos relacionados figuran en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de lo expuesto, y no produciéndose intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (7), Ganemos Jerez (5) y Ciudadanos Jerez (2), y la abstención del Grupo Municipal IULV-CA (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"A la vista del informe de la Tesorería Municipal y ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar suplementos de créditos y créditos extraordinarios, para reconocer obligaciones abajo detallada, que actualmente se encuentra pendientes de aplicar al Presupuesto, al objeto completar el expediente de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico:

OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Tercero: **AUTO LA VALENCIANA,
S.A.**

NIF/CIF: **A41065582**

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220160051416	OPA	2018 21 44110 22733	7.395,70	0,00	7.395,70	Rect. P 02 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 ENERO 2015)
220160051417	OPA	2018 21 44110 22733	47.710,77	0,00	47.710,77	Rect. P 04 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 FEBRERO 2015)
220160051418	OPA	2018 21 44110 22733	30.960,61	0,00	30.960,61	Rect. P 06 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 FEBRERO 2015)
220160051419	OPA	2018 21 44110 22733	52.764,75	0,00	52.764,75	Rect. P 07 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 MARZO 2015)
220160051420	OPA	2018 21 44110 22733	31.621,27	0,00	31.621,27	Rect. P 12R / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 ABRIL 2015)
220160051421	OPA	2018 21 44110 22733	51.500,22	0,00	51.500,22	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1OCTUBRE 2014)
220160051422	OPA	2018 21 44110 22733	7.709,93	0,00	7.709,93	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 OCTUBRE 2014)
220160051423	OPA	2018 21 44110 22733	33.085,45	0,00	33.085,45	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 OCTUBRE 2014)
220160051424	OPA	2018 21 44110 22733	50.593,37	0,00	50.593,37	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 DICIEMBRE 2014)
220170000004	OPA	2018 21 44110 22733	52.534,44	0,00	52.534,44	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 SEPTIEMBRE 2015)
220170000005	OPA	2018 21 44110 22733	49.306,17	0,00	49.306,17	Rect. P 01 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 ENERO 2015)
220170000006	OPA	2018 21 44110 22733	31.702,77	0,00	31.702,77	Rect. Rect-P 3 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6 ENERO 2015)
220170000007	OPA	2018 21 44110 22733	7.401,20	0,00	7.401,20	Rect. P 05 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 FEBRERO 2015)
220170000008	OPA	2018 21 44110 22733	8.062,67	0,00	8.062,67	Rect. P 08 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 MARZO 2015)
220170000009	OPA	2018 21 44110 22733	34.105,98	0,00	34.105,98	Rect. P 09 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 MARZO 2015)
220170000010	OPA	2018 21 44110 22733	48.166,81	0,00	48.166,81	Rect. Rect-P 10 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 ABRIL 2015)
220170000011	OPA	2018 21 44110 22733	8.447,31	0,00	8.447,31	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 SEPTIEMBRE 2015)
220170000012	OPA	2018 21 44110 22733	49.911,69	0,00	49.911,69	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 OCTUBRE 2015)
220170000013	OPA	2018 21 44110 22733	7.411,10	0,00	7.411,10	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4OCTUBRE 2015)

Tercero: AUTO LA VALENCIANA,
S.A.

NIF/CIF: A41065582

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220170000014	OPA	2018 21 44110 22733	32.596,30	0,00	32.596,30	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 OCTUBRE 2015)
220170000015	OPA	2018 21 44110 22733	48.268,28	0,00	48.268,28	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 NOVIEMBRE 2015)
220170000016	OPA	2018 21 44110 22733	7.312,10	0,00	7.312,10	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 NOVIEMBRE 2015)
220170000017	OPA	2018 21 44110 22733	31.430,86	0,00	31.430,86	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 NOVIEMBRE 2015)
220170000018	OPA	2018 21 44110 22733	7.359,40	0,00	7.359,40	Rect. Rect-P 11 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 ABRIL 2015)
220170000019	OPA	2018 21 44110 22733	49.903,54	0,00	49.903,54	Rect. Rect-P 13 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 MAYO 2015)
220170000020	OPA	2018 21 44110 22733	7.334,10	0,00	7.334,10	Rect. Rect-P 14 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 MAYO 2015)
220170000021	OPA	2018 21 44110 22733	38.108,84	0,00	38.108,84	Rect. Rect-P 15 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 MAYO 2015)
220170000022	OPA	2018 21 44110 22733	55.658,58	0,00	55.658,58	Rect. Rect-P 17 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 JUNIO 2015)
220170000023	OPA	2018 21 44110 22733	8.155,07	0,00	8.155,07	Rect. Rect-P 18 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 JUNIO 2015)
220170000024	OPA	2018 21 44110 22733	33.828,45	0,00	33.828,45	Rect. Rect-P 19 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7JUNIO 2015)
220170000025	OPA	2018 21 44110 22733	8.416,51	0,00	8.416,51	Rect. Rect-P 21 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 JULIO 2015)
220170000026	OPA	2018 21 44110 22733	34.672,94	0,00	34.672,94	Rect. Rect-P 22 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 JULIO 2015)
220170000027	OPA	2018 21 44110 22733	46.962,89	0,00	46.962,89	Rect. Rect-P 23 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 AGOSTO 2015)
220170000028	OPA	2018 21 44110 22733	7.789,13	0,00	7.789,13	Rect. Rect-P 24 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4AGOSTO 2015)
220170000029	OPA	2018 21 44110 22733	32.641,75	0,00	32.641,75	Rect. Rect-P 25 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 AGOSTO 2015)
220170000030	OPA	2018 21 44110 22733	48.720,68	0,00	48.720,68	Rect. Recti-P 20 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 JULIO 2015)
220170000038	OPA	2018 21 44110 22733	32.542,62	0,00	32.542,62	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 SEPTIEMBRE 2014)
220170000039	OPA	2018 21 44110 22733	49.780,91	0,00	49.780,91	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1NOVIEMBRE 2014)
220170000040	OPA	2018 21 44110 22733	7.357,20	0,00	7.357,20	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 NOVIEMBRE 2014)
220170000041	OPA	2018 21 44110 22733	31.716,97	0,00	31.716,97	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 NOVIEMBRE 2014)
220170000042	OPA	2018 21 44110 22733	7.781,43	0,00	7.781,43	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 DICIEMBRE 2014)
220170000043	OPA	2018 21 44110 22733	32.526,32	0,00	32.526,32	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 DICIEMBRE 2014)
220170000044	OPA	2018 21 44110 22733	35.082,33	0,00	35.082,33	Rect. Rect-P 28 / SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 SEPTIEMBRE 2015)
220170000074	OPA	2018 21 44110 22733	7.350,60	0,00	7.350,60	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 ABRIL 2014)
220170000075	OPA	2018 21 44110 22733	32.075,57	0,00	32.075,57	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 ABRIL 2014)
220170000076	OPA	2018 21 44110 22733	52.754,87	0,00	52.754,87	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 MAYO 2014)
220170000077	OPA	2018 21 44110 22733	7.680,23	0,00	7.680,23	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 MAYO 2014)
220170000078	OPA	2018 21 44110 22733	33.253,84	0,00	33.253,84	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 MAYO 2014)
220170000079	OPA	2018 21 44110 22733	4.986,78	0,00	4.986,78	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS FERIA MAYO 2014)
220170000080	OPA	2018 21 44110 22733	53.116,24	0,00	53.116,24	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1JUNIO 2014)
220170000081	OPA	2018 21 44110 22733	7.731,93	0,00	7.731,93	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 JUNIO 2014)

Tercero: AUTO LA VALENCIANA,
S.A.

NIF/CIF: A41065582

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220170000082	OPA	2018 21 44110 22733	32.535,12	0,00	32.535,12	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 JUNIO 2014)
220170000083	OPA	2018 21 44110 22733	47.658,78	0,00	47.658,78	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 JULIO 2014)
220170000084	OPA	2018 21 44110 22733	8.480,31	0,00	8.480,31	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 JULIO 2014)
220170000085	OPA	2018 21 44110 22733	34.393,54	0,00	34.393,54	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 JULIO 2014)
220170000086	OPA	2018 21 44110 22733	44.339,02	0,00	44.339,02	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 AGOSTO 2014)
220170000087	OPA	2018 21 44110 22733	7.416,60	0,00	7.416,60	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 AGOSTO 2014)
220170000088	OPA	2018 21 44110 22733	31.482,61	0,00	31.482,61	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P6-7 AGOSTO 2014)
220170000089	OPA	2018 21 44110 22733	47.100,89	0,00	47.100,89	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P1 SEPTIEMBRE 2014)
220170000090	OPA	2018 21 44110 22733	7.793,53	0,00	7.793,53	SERVICIO PEDANIAS (SERVICIO PEDANIAS P4 SEPTIEMBRE 2014)
Suma importe			1.766.489,87	-	1.766.489,87	

Tercero: BOHORQUEZ ESCRIBANO, ANA MARIA

NIF/CIF: 31448621P

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220170035951	OPA	2018 10 15110 60943	247.300,98	0,00	247.300,98	PRINCIPAL SENTENCIA Nº 1165/2009 RC 97.1/2002 EXPROPIACION FORZOSA POLIGONO 4 PAU 1 FERNANDO PORTILLO.
220180027377	OPA	2018 17 01110 35200	83.164,39	0,00	83.164,39	INTERESES DE DEMORA RECURSO 97.1/2002 JUSTIPRECIO EXPROPIACION FORZOSA POLIGONO FERNANDO PORTILLO.
Suma importe			330.465,37	-	330.465,37	

Tercero: CORPORACION JEREZANA TRANSPORTES URBANOS, S.L.
COJETUSA

NIF/CIF: A11694684

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220180027374	OPA	2018 17 01110 35200	1.024.762,79	0,00	1.024.762,79	INTERESES DE DEMORA SOBRE SUBVENCION AÑO 2010. P.O. 917/2015. AUTO JUZGADO CONTENCIOSO-ADMN. Nº 1 JEREZ DE 20/11/2017.
220180027375	OPA	2018 17 01110 35200	442.399,03	0,00	442.399,03	INTERESES DE DEMORA SOBRE PRECIO DE LOS AUTOBUSES. P.O. 917/2015. AUTO JUZGADO CONTENCIOSO-ADMN. Nº 1 JEREZ 20/11/2017.
220180027376	OPA	2018 17 01110 35200	196.102,90	0,00	196.102,90	INTERESES DE DEMORA SOBRE DEVOLUCION DEL CANON. P.O. 917/2015. AUTO JUZGADO CONTENCIOSO-ADMN. Nº 1 JEREZ 20/11/2017.
220110010231	OPA	2018 21 44110 47200	5.509.089,33	0,00	5.509.089,33	RESTO SUBVENCIÓN AÑO 2010 (TOTAL: 8.078.681,54 € A CUENTA: 2.569.592,21 € RESTO: 5.509.089,33 €).
220140020123	OPA	2018 21 44110 47200	1.033.000,00	0,00	1.033.000,00	VENTA AUTOBUSES, DEVOLUCIÓN CANON, SEGUN ACUERDO DE FECHA 05/11/2010.
220140020123	OPA	2018 21 44110 62400	2.330.400,00	419.472,00	2.749.872,00	VENTA AUTOBUSES, DEVOLUCIÓN CANON, SEGUN ACUERDO DE FECHA 05/11/2010.
Suma importe			10.535.754,05	419.472,00	10.955.226,05	

Tercero: DELOITTE ABOGADOS, S.L.

NIF/CIF: B80731839

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220150037888	OPA	2018 03 92020 22604	31.460,00	0,00	31.460,00	Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos derivado del Despido Colectivo en el Ayuntam
220150037889	OPA	2018 03 92020 22604	13.310,00	0,00	13.310,00	Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos derivado del Despido Colectivo en el Ayuntam
220150037890	OPA	2018 03 92020 22604	7.260,00	0,00	7.260,00	Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos derivado del Despido Colectivo en el Ayuntam
220150037891	OPA	2018 03 92020 22604	6.050,00	0,00	6.050,00	Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos derivado del Despido Colectivo en el Ayuntam
220150037892	OPA	2018 03 92020 22604	15.125,00	0,00	15.125,00	Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos derivado del Despido Colectivo en el Ayuntam
220150037893	OPA	2018 03 92020 22604	2.420,00	0,00	2.420,00	Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos derivado del Despido Colectivo en el Ayuntam
220150037894	OPA	2018 03 92020 22604	13.310,00	0,00	13.310,00	Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos derivado del Despido Colectivo en el Ayuntam
220150037895	OPA	2018 03 92020 22604	4.235,00	0,00	4.235,00	Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos derivado del Despido Colectivo en el Ayuntam
220150037896	OPA	2018 03 92020 22604	3.025,00	0,00	3.025,00	Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos derivado del Despido Colectivo en el Ayuntam
220150037897	OPA	2018 03 92020 22604	22.990,00	0,00	22.990,00	Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos derivado del Despido Colectivo en el Ayuntam
220150037898	OPA	2018 03 92020 22604	1.815,00	0,00	1.815,00	Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos derivado del Despido Colectivo en el Ayuntam
Suma importe			121.000,00	-	121.000,00	

Tercero: DIARIO DE JEREZ S.A.

NIF/CIF: A11628732

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220180027430	OPA	2018 08 33414 22602	21.780,00	0,00	21.780,00	Diario de Jerez / DEL 25/4 AL 8/5 (Fecha Inserción:)
220180027432	OPA	2018 17 01110 35200	35.578,87	0,00	35.578,87	INTERESES DE DEMORA PO 172/2017. SENTENCIA 44/2018 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1
220180027423	OPA	2018 17 93411 22602	493,68	0,00	493,68	Diario de Jerez / Oficiales módulo / MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.AYTO.JEREZ (Fecha Inserción: 13/01/2015)
220180027431	OPA	2018 17 93411 22602	486,42	0,00	486,42	Diario de Jerez / Oficiales módulo / MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES 2015 (Fecha Inserción: 03/11/2014)
220150030649	OPA	2018 00 92612 22001	2.480,40	0,00	2.480,40	Renovación suscripción 01/01/2015 - 31/12/2015.

Tercero: DELOITTE ABOGADOS, S.L.

NIF/CIF: B80731839

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
						REG. 13913.
220140014904	OPA	2018 00 92612 22299	12.100,00	0,00	12.100,00	GALA XXX ANIVERS. DIARIO DE JEREZ, ESPECTACULO EN LA REAL ESCUELA. REG. 3678.
220140022812	OPA	2018 00 92612 22299	3.630,00	0,00	3.630,00	G1079 ESPECIAL XXX ANIVERSARIO DIARIO DE JEREZ. 29 DE JUNIO.
220140022813	OPA	2018 00 92612 22299	2.327,41	0,00	2.327,41	G1079 PUBLICIDAD DE AYTO, VUELTA CICLISTA A ESPAÑA, EL DIA 20/08/2014.
220140022814	OPA	2018 00 92612 22299	2.391,57	0,00	2.391,57	G1079 PUBLICIDAD DE XLVII DE LA FIESTA DE LA BULERIA EN JEREZ, EL DIA 31/08/2014.
220140018763	OPA	2018 00 92612 22602	7.260,00	0,00	7.260,00	REVISTA DE NAVIDAD EN JEREZ 2014, 30/11/2014. REG.20144838
220140020188	OPA	2018 08 33414 22602	529,98	0,00	529,98	ANUNCIO EDICTO HIJO PREDILECTO, 22 11/2014. REG. 5258.
220140022554	OPA	2018 08 33414 22602	486,42	0,00	486,42	G1086 EDICTO, HIJO ADOPTIVO A D. JOSE MARIN CARMONA.
220130001527	OPA	2018 21 13310 22602	1.472,64	0,00	1.472,64	ANUNCIO RENOVACION TARJETA ORA, 26 Y 27 DE FEBRERO DE 2011.
220130001528	OPA	2018 21 13310 22602	658,88	0,00	658,88	ANUNCIO RENOVACION TARJETA ORA, 30 DE ENERO DE 2010.
220160035028	OPA	2018 22 43210 22602	786,50	0,00	786,50	Diario de Jerez / General Módulo Color / AYTO.JEREZ.OTOÑO FLAMENCO (Fecha Inserción: 18/10/2015)
Suma importe			92.462,77	-	92.462,77	

Tercero: ELSAN, S.A.

NIF/CIF: A81940371

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220180027433	OPA	2018 17 01110 35200	363.861,71	0,00	363.861,71	INTERESES DE DEMORA PO 726/2016. SENTENCIA 53/2018 DE 07/03/2018.
Suma importe			363.861,71	-	363.861,71	

Tercero: INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA S.A.

NIF/CIF: A27178789

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220180027392	OPA	2018 17 01110 35200	101.864,07	0,00	101.864,07	INTERESES DE DEMORA P.O. 1079/2016. LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS, COLEGIOS Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO.
Suma importe			101.864,07	-	101.864,07	

Tercero: MANUEL ALBA S.A.

NIF/CIF: A11613528

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220150006110	OPA	2018 06 34210 63900	26.160,08	0,00	26.160,08	SUMIN - M2 Suministro Albero Campo Fútbol La Marquesa / SUMIN - M2 Suministro Albero Campo Fútbol Pago San José / SUMIN
220150001522	OPA	2018 07 15320 61900	16.436,64	0,00	16.436,64	Suministros de Bancos Neobarcano / De Desmontaje de Bancos Existentes para Avenida Álvaro Domecq.
Suma importe			42.596,72	-	42.596,72	

Tercero: PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.

NIF/CIF: A11627395

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220150000051	OPA	2018 00 92612 22001	57,20	0,00	57,20	SUSCRIPCIÓN DE GABINETE DE PRENSA Y ALCALDÍA A JEREZ INFORMACIÓN AÑO 2014. REG. 30 Y 31.
220150000034	OPA	2018 02 24140 22602	21.780,00	0,00	21.780,00	CAMPAÑA COMERCIO. PUBLICACIONES VARIAS DEL VIVA E INFORMACION. REG. 15.
220130001877	OPA	2018 21 13310 22001	57,20	0,00	57,20	2 JEREZ INFORMACIÓN DEL 01/10/2012 AL 31/12/2012, REG 2012/4637.
220140021013	OPA	2018 22 43210 22602	15.999,99	0,00	15.999,99	SPOT PUBLICITARIO - GRUPO ONDALUZ TV. ""CAPITAL MUNDIAL DEL MOTOR"". REG. 5343.
220140021028	OPA	2018 22 43210 22602	18.000,00	0,00	18.000,00	ANUNCIOS PERIODICOS GRAT. VIVA DE: LOGO JEREZ CAPITAL MUNDIAL DEL MOTOR ...EN ANDALUCIA, LOS DIAS 5-6-8-9-12/2014.
Suma importe			55.894,39	-	55.894,39	

Tercero: TECONMA, S.A.

NIF/CIF: A78692597

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220170035950	OPA	2018 17 01110 35200	1.610.336,98	0,00	1.610.336,98	INTERESES RECURSO APELACIÓN 213/2014 P.O. 23/13.
Suma importe			1.610.336,98	-	1.610.336,98	

Tercero: URBASER S.A.

NIF/CIF: A79524054

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	IVA	Importe líquido	Texto Libre
220150025943	OPA	2018 09 16210 22709	780.947,97	0,00	780.947,97	Importe de los trabajos de recogida de RSU correspondientes al mes de Noviembre 2015, según desglose adjunto / Revisión
220150028345	OPA	2018 09 16210 22709	791.749,41	0,00	791.749,41	Importe de los trabajos de recogida de RSU correspondientes al mes de Octubre 2015, según desglose adjunto / Revisión de
220170033103	OPA	2018 09 16210 22709	15.288,31	13,84	15.302,15	Importe de los trabajos de recogida de RSU correspondiente al mes de Junio 2016 / 1/12 Parte del pago anual correspondie
220170033104	OPA	2018 09 16210 22709	15.288,31	13,91	15.302,22	Importe de los trabajos de recogida de RSU correspondiente al mes de Abril 2016 / 1/12 Parte del pago anual correspondie
220170033105	OPA	2018 09 16210 22709	15.209,20	13,91	15.223,11	Importe de los trabajos de recogida de RSU correspondiente al mes de Febrero 2016 / 1/12

						Parte del pago anual correspond
220170033110	OPA	2018 09 16210 22709	15.288,31	13,84	15.302,15	Importe de los trabajos de recogida de RSU correspondiente al mes de Mayo 2016 / 1/12 Parte del pago anual correspondien
220170033111	OPA	2018 09 16210 22709	15.209,20	13,91	15.223,11	Importe de los trabajos de recogida de RSU correspondiente al mes de Enero 2016 / 1/12 Parte del pago anual correspondie
220170033115	OPA	2018 09 16210 22709	15.209,20	13,84	15.223,04	Importe de los trabajos de recogida de RSU correspondiente al mes de Marzo 2016 / 1/12 Parte del pago anual correspondie
220140008375	OPA	2018 09 16310 22700	585.902,31	0,00	585.902,31	INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA A URBASER AÑO 2012.
220180027380	OPA	2018 17 01110 35200	234.423,04	0,00	234.423,04	INTERESES DE DEMORA P.O. 242/17.
220180027378	OPA	2018 09 16310 22700	194.614,81	0,00	194.614,81	INDEMNIZACION COMPENSATORIA AÑO 2011 PARCIAL. SENTENCIA TSJA 578/16 RECURSO 760/2014.
220180027379	OPA	2018 09 16310 22700	442.637,46	0,00	442.637,46	INDEMNIZACION COMPENSATORIA AÑO 2012 PARCIAL. SENTENCIA TSJA 578/16 RECURSO 760/2014.
Suma importe			3.121.767,53	83,25	3.121.850,78	

	Importe	IVA	Importe líquido
Totales	18.142.493,46	419.555,25	18.562.048,71

Conforme a lo que establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
Aplicación	PGFA	Descripción aplicación	Importe €
2018 00 92612 22001	2018/3/00000/005	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones - Coordinación, Imagen y Protocolo	2.537,60
2018 00 92612 22299	2018/3/00000/005	Otros gastos en comunicaciones - Coordinación, Imagen y Protocolo	20.448,98
2018 00 92612 22602	2018/3/00000/005	Publicidad y propaganda - Coordinación, Imagen y Protocolo	7.260,00
2018 02 24140 22602	2018/3/00000/005	Publicidad y propaganda - Promoción de Emprendedores	21.780,00
2018 03 92020 22604	2018/3/00000/005	Jurídicos, contenciosos - Servicios generales de Administración de Personal	121.000,00
2018 06 34210 63900	2018/3/00000/005	Otras inversiones de reposición asociada al func.op.serv. - Instalaciones y Pistas Deportivas	26.160,08
2018 08 33414 22602	2018/3/00000/005	Publicidad y propaganda - Promoción Cultural. Comunicación y publicaciones	22.796,40
2018 09 16210 22709	2018/3/00000/005	Recogida de residuos urbanos - Recogida de residuos	1.664.189,91
2018 09 16310 22700	2018/3/00000/005	Limpieza y aseo - Limpieza viaria	1.223.154,58
2018 17 01110 35200	2018/3/00000/005	Intereses de demora - Deuda Pública	4.092.493,78
2018 17 93411 22602	2018/3/00000/005	Publicidad y propaganda - Servicio de Recaudación	980,10
2018 21 44110 22733	2018/3/00000/005	Servicio transporte autobuses a pedanías - Transporte Colectivo Urbano de Viajeros	1.766.489,87

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
Aplicación	PGFA	Descripción aplicación	Importe €
2018 22 43210 22602	2018/3/00000/005	Publicidad y propaganda - Actividades y promoción turística	34.786,49
Suma Suplemento de Créditos.....			9.004.077,79
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
Aplicación	PGFA	Descripción aplicación	Importe €
2018 07 15320 61900	2018/3/00000/005	Otras inversiones en infraestructuras y bienes uso general - Vías Públicas	16.436,64
2018 10 15110 60943	2018/3/00000/005	Expropiación forz. Poligono 4 PAU 1 Fdo. Portillo - Planeamiento y Gestión Urbanística	247.300,98
2018 21 13310 22001	2018/3/00000/005	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones -	57,20
2018 21 13310 22602	2018/3/00000/005	Publicidad y propaganda - Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	2.131,52
2018 21 44110 47200	2018/3/00000/005	Subvención deficit transporte colectivo urbano - Transporte Colectivo Urbano de Viajeros	6.542.089,33
2018 21 44110 62400	2018/3/00000/005	Adquisición de elementos de transporte - Transporte Colectivo Urbano de Viajeros	2.330.400,00
Suma Créditos Extraordinarios.....			9.138.415,67

TOTAL NECESIDADES DE CREDITO	18.142.493,46
-------------------------------------	----------------------

FINANCIACIÓN

NUEVOS O MAYORES INGRESOS			
Aplicación	PGFA	Descripción aplicación	Importe €
91101	2018/3/00000/005	Préstamo Fondo Ordenación Sentencias Judiciales Firmes	18.142.493,46
Suma Nuevos o Mayores Ingresos.....			18.142.493,46
TOTAL NUEVOS O MAYORES INGRESOS			18.142.493,46

La cuantía de los créditos que se proyectan incrementar, es igual al aumento de las previsiones de ingresos, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Segundo.- Condicionada a la aprobación definitiva de este expediente de modificación de crédito, y a tenor del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito, de las operaciones detalladas en esta misma propuesta bajo el epígrafe "**OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO**".

6.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PORTAL.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el 14 de agosto de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 21 de septiembre de 2018.

A la vista de lo expuesto y concluido el debate, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Pasan los años y la situación del polígono industrial El Portal va a peor. La zona sigue deteriorándose con el paso del tiempo. Las administraciones no son capaces de dar una respuesta satisfactoria a los empresarios/as y trabajadores/ras que demandan obras para mejorar los accesos, una mayor limpieza y seguridad. Solo hay que darse un paseo por la zona para comprobarlo. Accesos deficientes, basura desparramada por sus calles, boquetes en el arcén y las aceras. No hay persona que trabaje en sus naves que no comente el franco deterioro del polígono y reclame mejoras.

El conflicto del pasado año entre el Ayuntamiento de Jerez y la Zona Franca, con motivo de la pérdida de fondos del Marco Operativo Feder 2007-2013, concluyó con la paralización de las obras de reurbanización. Estas aún no se han retomado y todo sigue en un preocupante estado de "stand by".

Ya en abril del pasado año presentamos una pregunta al Pleno para dar luz en este asunto y poner de manifiesto todas las carencias de la que adolece uno de los polígonos empresariales de nuestra ciudad con más actividad económica y capacidad de empleo.

El cambio de gobierno en la Zona Franca invita a exigir a ambas administraciones una actuación integral en la zona que recupere tanto el proyecto de reurbanización como la ampliación a otros ámbitos, tales como la seguridad y la higiene. Desde Ganemos Jerez entendemos que estas demandas no se pueden dilatar más en el tiempo, hay que actuar YA.

Hemos visitado la zona, hablado con varios empresarios de El Portal, intercambiado impresiones, conocido necesidades y todo esto nos ha llevado a concluir y comprobar el estado manifiestamente mejorable de las calles, sus infraestructuras (sobre todo el alumbrado) y su limpieza.

Ayuntamiento y Zona Franca no deben seguir echándose la culpa de la mala gestión de los fondos para que al final la casa se quede sin barrer. Esto lo están pagando cada día la gente que va a trabajar y tiene sus negocios en un lugar cada vez más deteriorado".

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Con el objetivo de activar actuaciones de mejoras que doten de mejor presencia e infraestructuras al polígono, instamos a Zona Franca a realizar una actuación integral retomando el proyecto de reurbanización inicial no finalizado.

SEGUNDO.- Instar a Zona Franca a que la gestión llevada a cabo esté coordinada con el Ayuntamiento de Jerez para evitar incidencias burocráticas y administrativas que ralenticen plazos".

7.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVA A LAS SOCIMI (SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA).**

Vista la Proposición del Grupo Municipal Ganemos Jerez presentada el 21 de agosto de 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales emitido en sesión de 21 de septiembre de 2018.

En este momento se ausenta del salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario.

A la vista de lo expuesto, y concluido el debate, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (5), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (1), y de la Sra. Alcaldesa y el concejal socialista D. Santiago Galván Gómez, y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Actualmente vemos cómo desde el poder se promueve que la propiedad de los inmuebles urbanos vaya recayendo en menos manos. Esto se debe a la labor de las élites económicas que han logrado que la inversión inmobiliaria reciba privilegios inexplicables en un contexto de crisis como es el actual.

El más destacable que han conseguido es evitar el pago de impuestos por los beneficios que obtengan del alquiler y de la venta de sus propiedades inmobiliarias. La herramienta son las SOCIMIs (Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria) cuyo objetivo es la compra, promoción y rehabilitación de activos urbanos (oficinas, pisos, locales comerciales, centros comerciales, oficinas de logística, etcétera) bien para alquiler o como forma de participación en el capital de otra Socimi. Este tipo de sociedades anónimas inmobiliarias gozan de un régimen fiscal especial. Están específicamente enfocadas a obtener rendimiento mediante el alquiler de los inmuebles activos.

Y a cambio reciben todas estas ventajas fiscales:

- Tributación en líneas generales en un régimen fiscal privilegiado tributando por el Impuesto sobre Sociedades o IS a un 18 % sobre el resultado de la sociedad y sus ajustes.
- Si más de la mitad del activo o inmueble son pisos en alquiler existe una bonificación del 20 % sobre las rentas generadas por las mismas.
- Los socios tienen un tratamiento excelente: persona física: 0%, persona jurídica +/- 14%.
- Deducción por reinversión de plusvalías del 6% de las mismas sobre la cuota total.
- Exención AJD en operaciones de constitución, aportaciones que no conlleven dinero y ampliación de capital.
- Por si fuera poco, están exentos de impuestos municipales y de plusvalía.

Los beneficios fiscales, es decir, el dinero que dejará de entrar en las arcas públicas por este concepto, ascenderán a 261 millones de euros, según consta en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Mientras tanto, los precios de la vivienda continúan repuntando, tanto en España como en el resto de la zona euro. Según Eurostat, subieron un 4,2% en los países del euro en el cuarto trimestre de 2017, un 7,2% en España. Son cifras que no se veían desde antes del estallido de la crisis financiera que desembocaría en la Gran Recesión. En el caso de los alquileres, en España, las subidas son aún más importantes: el precio medio de los alquileres en España en el primer trimestre del año ha crecido hasta el 18,2% interanual si lo comparamos con enero-marzo de 2017.

El proyecto político que está detrás de las Socimis determina que el peso del Estado descansa sobre los hombros del trabajo y del consumo, es decir, del pueblo, mientras que por el contrario, las élites, particularmente los grandes propietarios inmobiliarios, no pagan impuestos escudándose en regulaciones como la de las Socimi o la de las Sicav. Las Sicav son sociedades de inversión de los grandes patrimonios, que solo pagan el 1% por el impuesto de sociedades.

Pero, en realidad, su verdadera ventaja consiste en que no son controladas por los funcionarios de Hacienda, sino por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Ante el fraude masivo que se estaba produciendo en las Sicav, los inspectores de Hacienda abrieron centenares de expedientes en 2004. Debido a esto, en 2005 CIU presentó una enmienda para que estos funcionarios dejaran de meter las narices en los patrimonios de quienes verdaderamente mandan. La enmienda fue aprobada con el apoyo del PP, PNV y PSOE, entonces en el gobierno.

En este sentido, los expedientados fueron amnistiados y se le dio esta competencia a la CNMV, cuyo presidente es nombrado directamente por el gobierno. Desde ese momento se han zanjado las injerencias en el patrimonio de sus señorías. Y es que la política laboral, fiscal y económica ha sido la misma gobierne quien gobierne. El resultado es una sociedad cada vez más desigual e improductiva en la que el consumo se ve resentido por el IVA y por los bajos salarios, que además se deben destinar en una proporción creciente a la vivienda.

La Comisión Europea ha alertado sobre el incremento de la desigualdad en España durante la última década, manifestando en un informe reciente que nuestra sociedad está en una situación crítica. Este es el fruto de una política promotora del rentismo, donde las élites españolas, improductivas por tradición y por vocación, han logrado inexplicables privilegios mediante el control de un Estado cada vez más autoritario e irracional.

Si no es así, ¿cómo se explica que una empresa dedicada a la fabricación de productos pague un 25% de impuestos por sus beneficios y que los dueños rentistas de una empresa dedicada a cobrar alquileres paguen nada?

Desde Ganemos Jerez queremos denunciar esta regulación y esta forma de hacer política.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Congreso de los Diputados/as a retirar los beneficios fiscales de las SOCIMIs.

SEGUNDO.- Instar al Congreso de los Diputados/as a modificar la regulación de las SOCIMIs devolviendo al Ministerio de Hacienda la competencia sobre su control”.

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A TROPA Y MARINERÍA.

Vista la Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez presentada el 31 de agosto de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 21 de septiembre de 2018.

La Sra. Presidenta abre el debate durante el cual el portavoz del Grupo Municipal Socialista solicita el VOTO POR SEPARADO, no siendo aceptado por el portavoz del Grupo proponente.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa y D. Santiago Galván Gómez.

A la vista de lo expuesto y concluido el debate, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa y D. Santiago Galván Gómez, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El paso de un servicio militar obligatorio a uno profesional determinó que fuera necesario establecer un nuevo modelo de Tropa y Marinería, que inicialmente se ha establecido con carácter temporal.

La evolución normativa de distintas leyes de personal evidencia la improvisación del sistema ideado, que pasó de tener como edad límite de 35 años a los 45, con la circunstancia de que cuando se aprueba la Ley de Tropa y Marinería del año 2.006, se permite a los que ya se habían ido, que volvieran y reingresaran a las Fuerzas Armadas, y ello porque se reconocía en la exposición de Motivos que el sistema había fracasado.

Hasta ese momento, las leyes reguladoras habían previsto un sistema de homologación de estudios que hubieran adquirido en su etapa profesional. Sin embargo, cuando en el año 2007 se aprueba la Ley de la Carrera Militar, se produce la homologación de los programas de estudios con los estudios Académicos, de tal forma que los Oficiales deben adquirir el título de grado en Ingeniería y los Suboficiales los de FP Grado Superior. La Ley, sin embargo, para la Tropa y Marinería sólo prevé el inicio de adquisición de los estudios de FP Grado Medio.

Pero es que además, el cambio en el sistema educativo conlleva que las pocas homologaciones que se hubieren llevado antes de su entrada en vigor, con la nueva Ley no servían, y era preciso llegar a acuerdos entre el Ministerio de Defensa y el de Educación, sin que nada se haya hecho hasta ahora.

No sólo se enfrentan a dificultades legislativas de carácter administrativo sino que también se encuentran en un vacío profesional en la vida civil, ya que si bien, son formados durante sus años como militares, con cursos exigentes y de gran calidad pero esta formación no se les convalida u homologa en la vida civil, sumado a que su categoría profesional tampoco. De esta forma, la búsqueda activa de empleo se les complica de manera considerable por dos variables de vital importancia: su edad y su formación no homologada. Nos encontramos con militares, formados y en buenas condiciones físicas, con 45 años, que no encuentran un hueco en la Sociedad Civil, aun estando preparados y en condiciones para desempeñar cualquier trabajo para el que fueron formados.

Las posibilidades de integración como Permanente de los soldados y marineros han sido muy escasas, así como las de promoción interna a Oficiales y Suboficiales, con estrechos márgenes de edad.

No se ha buscado por el M. Defensa acuerdos con la empresa privada para posibilitar la salida civil de soldados y marineros, a pesar de la predisposición del sector empresarial.

Existe un sistema denominado SAPROMIL, que sirve de intermediario entre los militares y el sector civil. Este sistema que en países como Alemania estaba dotado de un millar de personas, en España ha funcionado con 3 ó 4 militares. La consecuencia ha sido el fracaso del sistema.

El propio Subsecretario de Defensa en su comparecencia reconoció que se habían puesto en marcha numerosas medidas para la Tropa y Marinería, pero todas a partir del año 2.017, esto es, 10 años desde la entrada en vigor de la Ley de Carrera Militar.

Todos estos incumplimientos del Estado con los soldados y marineros conducen a concluir que se ha incumplido con ellos, y es preciso ofrecer que se reintegren a las Fuerzas Armadas.

Con respecto al tope de edad y modelo de tropa y marinería, en la Subcomisión creada en el Congreso de los diputados se ha constatado que ni tan siquiera entre los miembros con más alto rango de las Fuerzas Armadas tienen claro este extremo.

Tampoco se hace una distribución de cometidos según la edad, hasta el punto de que numerosos destinos de despachos, están ocupados por personas de joven edad.

Finalmente, las nuevas tecnologías hacen que cada día los requerimientos físicos son menos exigibles en las Fuerzas Armadas.

Por tanto, será preciso realizar un nuevo diseño de la carrera militar de la tropa y marinería. En nuestro Municipio, residen muchos militares en esta situación y, como consecuencia, muchas familias podrían verse afectadas dejándolas en situación de especial vulnerabilidad y sin vida laboral a la que poder reengancharse.

Consideramos que este tema debería ocupar las primeras páginas de las agendas de nuestros gobiernos, y más aún, cuando las personas afectadas de nuestro Municipio, tienen nombres y apellidos, rostros y unas familias.

Dado lo expuesto, la agrupación de Ciudadanos Jerez (C's) pretende con esta proposición mostrar el apoyo de la corporación municipal a la Plataforma #45sindespidos.

Por todo ello, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Defensa a la suspensión de la tramitación de los procesos y expedientes administrativos abiertos de pérdida de la condición de militar que afecten a los militares de Tropa y Marinería como consecuencia de no tener la condición de permanentes y estar próximos al cumplimiento de los cuarenta y cinco años, hasta que se pongan en marcha por el Gobierno de la Nación las conclusiones de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, y con ellos la oportunidad de modificación legislativa que pueda conllevar.

SEGUNDO.- Mientras se materializan los cambios normativos que se acuerden en la Subcomisión, estudiar, ofrecer la activación a los Reservistas de Especial Disponibilidad que hayan tenido que abandonar las Fuerzas Armadas al cumplir los 45 años de edad.

TERCERO.- Poner en marcha de forma inmediata los mecanismos necesarios para que la tropa y marinería pueda acceder a la formación académica de Formación Profesional de grado medio.

CUARTO.- Articular los procedimientos adecuados para que los soldados y marineros reciban la formación gratuita propia de su desarrollo profesional y la adecuada para su salida a la vida laboral civil, así como la homologación y certificación de la misma, según lo requirimientos exigidos en las norma laborales.

QUINTO.- Proceder al diseño de un nuevo modelo de Tropa y Marinería, de acuerdo con los avances tecnológicos y mediante una oportuna relación de puestos de trabajo que destine los efectivos más jóvenes a los puestos de mayor exigencia física.

SEXTO.- Llevar a cabo reformas legislativas destinadas a configurar a la Tropa y Marinería como una verdadera Escala de personal militar, junto a los Oficiales y Suboficiales”.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA INMIGRACIÓN.

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa y D. Santiago Galván Gómez.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez el día 3 de septiembre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 21 de septiembre de 2018.

Visto lo anterior y finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

“El art. 8 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989 prevé el derecho a todo niño a preservar su identidad, esto quiere decir, no sólo a tener un nombre, una nacionalidad y a conocer su procedencia, sino que además obliga a las autoridades de los Estados que los suscribieron a utilizar todos los medios que estén a su alcance para que el niño no pierda dicha identidad.

De igual manera, se recoge esta protección en el art. 39 de la Constitución Española que establece que los poderes públicos deben de asegurarles una protección integral, así como la obligación de garantizarles la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

En nuestra Comunidad Autónoma contamos con la Ley 1/1998, de 12 de abril, de Derechos y Atención al menor en Andalucía, donde en su artículo 2 titulado "Protección de derechos", recoge que "las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales, ratificados por España, así como por el resto del

ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social".

Sin embargo, a pesar de ser acreedores de una especial protección por parte de todos los poderes públicos, actualmente no se están tomando todas las medidas necesarias con los menores que están llegando a nuestras costas andaluzas. No debemos de olvidar que éstos se encuentran en una verdadera situación de vulnerabilidad pues en ellos podemos apreciar tres condiciones esenciales, se tratan de "menores", "migrantes" y "no acompañados".

Por esta misma razón, esta especial protección que se otorga a este colectivo no puede interrumpirse de forma automática el día que alcanzan la mayoría de edad. De un día para otro pasan a ser jóvenes inmigrantes extutelados, destinados a abandonar el centro de acogida y convirtiéndose automáticamente en adultos autónomos e independientes a todos los efectos.

Desde Ciudadanos creemos que la administración autonómica no puede desentenderse de estos menores al cumplir la mayoría de edad. Por ello es necesaria una renovación y más recursos del plan de transición para estos jóvenes extutelados con el objetivo de alcanzar una efectiva integración y ofrecerles los medios necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de sus proyectos de vida.

El incremento constante de entrada de estas personas ha puesto al límite los recursos residenciales que tiene la Comunidad Autónoma habilitados para atender a los menores en situación de desamparo, sin olvidar que Andalucía no cuenta con centros de protección de menores creados específicamente para la atención de los MENAS. Los profesionales que atienden a estos menores reclaman más medios económicos y humanos para hacer frente a todas las atenciones que estos precisan.

La llegada de estos menores de edad sin referentes familiares no es un fenómeno nuevo, en concreto, se ha visto incrementada de forma exponencial en el año 2017, y sigue la misma senda en este 2018, teniendo que ser estos acogidos y atendidos por el Sistema de Protección andaluz.

No podemos olvidar que desde Enero hasta el mes de Agosto, han llegado a Andalucía tantos menores inmigrantes no acompañados como en todo el año pasado. Ya en 2017 la cifra de llegadas subió de forma apabullante, creciendo un 156% con respecto a 2016. Es decir, pasaron de 1.291 en aquél año a 3.306 en 2017, colapsando así el sistema de asistencia, que además ha tenido que soportar la avalancha de este 2018. Este aumento de la llegada de MENA está produciendo que los centros de protección de menores de titularidad pública de la Junta de Andalucía se encuentren desbordados.

En consecuencia a esta saturación, son muchas las denuncias que se están produciendo por parte de los profesionales de estos centros. Manifiestan la falta de medios técnicos y humanos, asimismo consideran muy graves los episodios de enfrentamiento entre los propios menores que llega a provocar agresiones a los profesionales de los centros por ejercer su trabajo e intentar mantener el orden.

Por todo ello, nuestra comunidad autónoma debe llevar a cabo actuaciones coordinadas e integrales entre sus distintos departamentos, con otras Administraciones y con las ONG que también ayudan en estas situaciones. El objetivo es llevar a cabo una adecuada actuación para el efectivo ejercicio de la salvaguarda de los derechos de los MENA, con financiación suficiente, así como no olvidar y llevar a cabo un plan de transición relativo a su posterior emancipación una vez cumplida la mayoría de edad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que específicamente colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de inmigración para que se lleven a cabo planes especiales en atención a la saturación que están sufriendo los centros de menores de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a actuar de manera inmediata con todas las medidas que sean necesarias para resolver la situación de vulneración de derechos de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en Andalucía.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata inicie los trámites necesarios para elaborar un informe que analice los problemas de saturación y la falta de recursos que han sufrido y sufren actualmente los centros de menores de Andalucía para dotar de los profesionales necesarios estos centros y adecuar otros evitando así la saturación incluso del triple de capacidad que están soportando actualmente.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar de forma urgente e inmediata, un Plan específico de Transición para menores extranjeros no acompañados ex tutelados que les ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a fomentar el aprendizaje del castellano de los MENA a través de programas específicos en los centros de menores.

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, de común acuerdo con los profesionales de los centros de menores, se elabore de manera urgente un protocolo de actuación frente a las agresiones y a las situaciones de enfrentamiento que sufren por parte de los menores que se encuentran en los centros de protección de menores que se han visto incrementadas por la saturación de éstos.

SÉPTIMO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía”.

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE IDENTAL.**

Vista la Proposición presentada el 4 de septiembre de 2018 por el Grupo Municipal Ganemos Jerez.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 21 de septiembre de 2018.

La Sra. Presidenta abre el debate produciéndose intervenciones al respecto, y por parte del Grupo Municipal Popular se propone **ENMIENDA DE ADICIÓN** "in voce", consistente en añadir un apartado a la parte dispositiva del siguiente tenor:

"Instar a la Junta de Andalucía para que se haga cargo de los tratamientos"

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez expone que **ACEPTA** la **ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada "in voce" por el Grupo Municipal Popular.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez y los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera y D. Francisco Camas Sánchez.

A la vista de todo lo expuesto, y sometida la Proposición enmendada a votación, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez y los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera y D. Francisco Camas Sánchez, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda aceptada.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

“En los últimos años hemos asistido a una proliferación de los sectores relativos a centros especializados, entre los que se encuentran las cadenas de marcas y franquicias dentales. Las cifras acerca del crecimiento de este tipo de negocio esconden una realidad que debería preocuparnos, tanto a la clase política como a la sociedad en general, puesto que, varias de estas cadenas de clínicas de odontología corporativa han cerrado en los últimos años dejando a miles de pacientes sin tratamiento, con créditos bancarios y a trabajadores, trabajadoras y proveedores con deudas pendientes.

La proliferación de este tipo de clínicas dentales se ha amparado en una defectuosa regulación que ha permitido la creación de una burbuja que proporciona dinero fácil y rápido, y el incremento en un 30 % de las denuncias por mala praxis en los últimos cinco años. Los/las especialistas también señalan que el carácter de

franquicia de muchos de estos establecimientos dificulta los litigios a la hora de reclamar responsabilidades por parte de los y las pacientes.

Muchas de estas empresas buscan abaratar costes y conseguir una mayor rentabilidad en el menor plazo de tiempo posible, potencian la contratación de profesionales en régimen de prestación de servicios (autónomos) en detrimento de las contrataciones por cuenta ajena (régimen de laboralidad). Abaratan costes a costa de la precariedad laboral y de utilizar en los tratamientos materiales de muy baja calidad, poniendo en riesgo la salud de los y las pacientes.

Son decenas las organizaciones que se han creado en los últimos años para defender los intereses de los miles de personas afectadas por este tipo de clínicas. Zaragoza, Madrid, León, Alicante y diversas ciudades de Andalucía, son territorios donde están teniendo una importante demanda estas organizaciones de defensa de las personas afectadas.

Concretamente en Jerez hay más de doscientas personas afectadas por Idental, franquicia de una cadena de clínicas dentales que se instaló en el Puerto de Santa María y que un buen día, sin previo aviso, desapareció. Después de haber suscrito cientos de tratamientos, haberlos iniciado y haberlos financiado, un buen día, de la noche a la mañana los y las pacientes de toda la provincia se encontraron las instalaciones vacías. Habían desaparecido.

Las múltiples querellas presentadas están relacionadas con casos de intervenciones médicas llevadas a cabo por "personal en prácticas" sin previo aviso a los y las pacientes, el uso de materiales de muy baja calidad y diagnósticos erróneos o por secuelas debidas a la no esterilización del instrumental clínico, llegando al ingreso de pacientes con graves infecciones derivadas de intervenciones. También por la falsificación de documentos para conseguir que las financieras concedieran créditos a los y las pacientes.

Gran parte la población afectada por la atención recibida en este tipo de clínicas pertenecen a la parte de la sociedad que ha sido más castigada por la crisis, lo que ha propiciado la aparición de dos problemáticas:

- La precariedad económica de los afectados y afectadas les impide afrontar en la mayoría de los casos el peritaje forense que se necesita para iniciar una demanda, encontrándose sumidos en una situación de desprotección jurídica.
- La financiación de los tratamientos ha llevado a estas personas al endeudamiento, viéndose, en muchos casos, pagando tratamientos que no han recibido.

Uno de los principales mecanismos que utilizan las clínicas dentales para "atraer clientes" es la publicidad presuntamente engañosa, que suele ser más insidiosa cuando se vincula a ayudas sociales. Inicialmente, algunas de estas clínicas, hacen un presupuesto muy elevado a sus posibles clientes y luego les informan que les otorgan una ayuda que puede cubrir hasta el 80 % del coste del tratamiento. Los clientes pagan a través de una financiera y después comienzan los problemas de retrasos e incumplimientos.

El Real Decreto 1907/1996 regula la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria, este se queda circunscrito a ser una normativa de mínimos que constantemente es incumplida por las prácticas generadas en torno a la mercantilización de la salud que realizan estas clínicas.

Por ello, es necesario revisar la normativa actual en materia de publicidad e implementar las medidas que impidan que estas empresas hagan uso de una publicidad engañosa, en muchos casos, incentivadora del consumo en otros y, la inmensa mayoría de las veces, alejada de los principios de ética y profesionalidad que han de regir en cuestiones vinculadas a la salud.

Es prioritario armonizar las leyes y textos existentes teniendo en cuenta que la salud es un derecho protegido constitucionalmente y, por tanto, debe prevalecer y ser salvaguardado como derecho y debemos estudiar la conveniencia de que la salud buco-dental pase a formar parte de la sanidad pública. Países vecinos como Francia y Portugal hacen un reembolso directo, llegando a cubrir hasta el 80 % de los tratamientos dentales.

La sociedad nos exige la apertura de un marco de colaboración donde representantes de pacientes, profesionales y de las empresas dialoguen para acometer la labor de defender el derecho a universalizar la atención dental. Urge adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos y la salud de la población.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al gobierno de la nación a llevar a cabo las medidas legales necesarias para que los y las profesionales que trabajan en las clínicas dentales puedan llevar a cabo su ejercicio profesional en unas condiciones laborales adecuadas, respetando en todo momento sus derechos, mediante inspecciones y controles sanitarios.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la nación a llevar a cabo las medidas legales necesarias para que para proteger al colectivo de pacientes que financien sus tratamientos de salud por anticipado.

TERCERO.- Instar al gobierno de la nación a llevar a cabo las medidas legales necesarias para garantizar que las personas que reciben un tratamiento bucodental mediante una franquicia o empresa no consolidada en el sector están avaladas por controles sanitarios adecuados (tanto a nivel higiénico como de la calidad de los tratamientos y materiales usados).

CUARTO.- Instar al gobierno de la nación a llevar a cabo las medidas legales necesarias para la inclusión de la salud bucodental en la sanidad pública.

QUINTO.- Revisar el Real Decreto 1907/1996 que regula la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria para evitar la publicidad de carácter mercantil en materia de prestación de servicios sanitarios.

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se persone como acusación particular en el procedimiento contra Idental que se sigue en la Audiencia Nacional.

SÉPTIMO.- Instar a la Junta de Andalucía para que se haga cargo de los tratamientos"

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A MENORES NO ACOMPAÑADOS.**

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y Dña. Laura Álvarez Cabrera.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 4 de septiembre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 21 de septiembre de 2018.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Popular D. Antonio Saldaña Moreno y D. Antonio Montero Suárez, la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava, y el concejal de IULV-CA, D. Raúl Ruíz-Berdejo García.

A la vista de lo expuesto y finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (7), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno y D. Antonio Montero Suárez, la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Ángeles González Eslava, y el concejal de IULV-CA, D. Raúl Ruíz-Berdejo García, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El incremento constante de entrada de menores extranjeros no acompañados ha puesto al límite los recursos residenciales que tiene la comunidad autónoma habilitados para atender a los menores en situación de desamparo.

Esta situación, que la Junta dice tener controlada, "ha supuesto la saturación de los centros de protección, especialmente aquellos de titularidad pública que desarrollan el programa de primera acogida.

Las carencias que ya tenían algunos centros se han visto acentuadas con la sobreocupación de menores, obligando a los responsables de los recursos residenciales a improvisar soluciones para los problemas más acuciantes, destacando el "importante esfuerzo de los profesionales que prestan servicios en los centros y cómo han debido incrementar su trabajo para la cobertura de las necesidades básicas de los menores".

El Defensor del Menor propone, como Andalucía Acoge, "un protocolo definido de acogida de menores que puedan llegar de forma masiva con el propósito de que sean acogidos con unas condiciones mínimas de calidad y donde se contemple su paso a los recursos residenciales básicos en el menor breve plazo posible, poniendo término a la situación de provisionalidad existente en la actualidad".

Los hechos confirman la escasez de recursos con la que se atiende a los menores, uno de los sectores de la población más vulnerables. Pero además, es necesario un considerable aumento de la plantilla de profesionales que atiende a estos menores, ya que la Junta ha ido desmantelando paulatinamente este servicio y los centros carecen de parte de los profesionales necesarios.

El informe del Defensor del Menor de Andalucía es desolador y saca los colores a las políticas andaluzas para la infancia.

Por todo ello el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar el presupuesto en gasto social y educativo para luchar contra la pobreza infantil.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a reponer a los profesionales que atendían y deben de atender los Centros de Atención Inmediata.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía para que amplíe la plantilla de los Centros de Atención y cumpla con la ratio establecida.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar el número de plazas para atender a los menores en condiciones dignas

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a que dote de los fondos necesarios para que los inmigrantes menores puedan ser atendidos en condiciones dignas".

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL ALBERGUE MUNICIPAL.

Se incorporan al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular Sr. Saldaña Moreno, la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Sra. González Eslava y el concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Vista la Proposición presentada el 12 de septiembre de 2018 por el Grupo Municipal Popular.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2018.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez, la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto, y el concejal de IULV-CA, D. Juan Antonio Jiménez Campos.

A la vista de lo expuesto lo anterior y finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (1), la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Socialista (7), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez, la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto, y el concejal de IULV-CA, D. Juan Antonio Jiménez Campos, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El Grupo Popular, tras la Junta Patronal del Centro de Acogida San José del 29 de junio, ante la situación en que se encuentra el Albergue Municipal, (véase memoria 2017 del Albergue Municipal facilitada por la Teniente Alcaldesa, véase Diagnóstico Plan Estratégico, véase Plan Mayores) son muchos los mayores que esperan una Plaza Residencial mientras el Centro de Exclusión Social "La Granja" con capacidad para 91 plazas, sólo tiene ocupadas el 21%. Es decir, el 78% están desocupadas.

Actualmente la situación se ha agravado y se ha vuelto a poner en conocimiento de la Junta Patronal y a la Teniente Alcaldesa, la señora Collado, dado que año tras año el número de mayores en el Albergue Municipal se incrementa en un espacio con importantes barreras arquitectónicas y con muchos déficits que no pueden atender las necesidades que requieren nuestros mayores, a denunciar que en el Albergue Municipal se encuentran mayores de 65 años algunos con más de 80 años y en algunos casos demenciados, en estos momentos y dado que Secretaria General de la Delegación Territorial de Políticas Sociales e Igualdad no tiene en su poder las solicitudes de las personas con necesidad de Centro de Exclusión y/o Residencia de Mayores.

La Residencia de Mayores "La Granja" tiene plazas que no están ocupadas y esto tiene un alto coste económico y social. Por ello, el Partido Popular vuelve a denunciar una vez más la dejadez de la Junta con los sectores más desfavorecidos y muy especialmente con los mayores,

Como bien se puede apreciar en la memoria del Albergue hay una amalgama de usuarios sin los servicios, recursos, e infraestructuras adecuadas a las necesidades de los residentes.

Y por otro lado nos encontramos con un Albergue Municipal que se encuentra con un índice de ocupación del 100%, además, el 52,7% se encuentran en una franja de edad de 45-65 y el 7.27% mayores de 65 años, en un espacio con importantes barreras arquitectónicas y con muchos déficits que no pueden atender las necesidades que requieren nuestros mayores.

Ante la situación y la absoluta dejadez del Gobierno socialista, es necesario e imprescindible revisar el funcionamiento del centro y los servicios de atención a personas sin hogar para ver si perdura alguna norma o práctica que no respete los derechos de las personas y su dignidad. La seguridad, que es también un derecho que los centros deben garantizar, no justifica en ningún caso normativas o prácticas que conculquen sus derechos como personas o resulten denigrantes para los usuarios y usuarias de estos centros, y que nunca se permitiría llevar a cabo con otras personas. La vigilancia y garantía de cumplimiento de los derechos de las personas usuarias de los centros y servicios de atención a personas sin hogar deben realizarse mediante auditoria pública a través de servicios de inspección efectivos por parte de las CC.AA., particularmente en aquellos centros que formen parte del catálogo que su legislación contemple en relación con este colectivo. Es necesario denunciar las malas prácticas de actuación que supongan un maltrato institucional a personas sin hogar.

Y por otro lado nos encontramos con la situación de los trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como aquellos que no son fijos en plantilla y se encuentran en una situación de incertidumbre y confusión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía para que proceda a resolver los expedientes.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para que intervenga lo antes posible sus Servicios de Inspección ante la situación en la que se encuentran los mayores en el Albergue Municipal, algunos con discapacidad psíquica, física.....

TERCERO.- Instar a la Junta para que ocupe las plazas que actualmente tiene libre en el único centro público de mayores existente en la ciudad".

13.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POTENCIA EL CENTRO IFAPA SITUADO EN EL RANCHO DE LA MERCED.**

Se incorporan al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto, y el concejal de IULV-CA, D. Juan Antonio Jiménez Campos.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal IULV-CA el 11 de septiembre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 21 de septiembre de 2018.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montero Suárez, ni los concejales del Grupo Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera y D. José Antonio Díaz Hernández.

A la vista de lo expuesto y finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montero Suárez, y los concejales del Grupo Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera y D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El mes de junio del año 2014, la consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Elena Víboras, inauguraba las nuevas instalaciones del Centro IFAPA (Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria) 'Rancho de la Merced', ubicado en nuestro término municipal. Este centro es, desde hace más de un siglo, referente en investigación, experimentación y formación en torno a la viticultura, la enología y los cultivos herbáceos extensivos. Por aquel entonces, 54 personas desarrollaban su actividad laboral en el centro y diferentes empresas y entidades colaboraban apoyando el trabajo del mismo. Las nuevas instalaciones supusieron, según la titular de Agricultura, una inversión de casi cuatro millones de euros y permitían ampliar y mejorar la actividad de investigación y transferencia de nuevas tecnologías del centro. En concreto, desde entonces, el centro cuenta con laboratorios de vendimia; lagar-bodega experimental; bodegas experimentales de vinificación de vinos blancos y tintos y para el envejecimiento, así como el valioso banco de germoplasma de vid.

La importancia de la labor que ha desempeñado este Centro IFAPA en beneficio de los sectores agrícolas, que se desarrollan en la comarca de la Campiña de Jerez y de otras comarcas andaluzas, está fuera de toda duda. No en vano, este centro, sucesor de la Granja Escuela Práctica de Agricultura Regional de Jerez de la Frontera creada hace más de un siglo, ha tenido una prolífica actividad de investigación, innovación y experimentación, dirigida a mejorar la competitividad y la rentabilidad de las explotaciones agrícolas.

Sin embargo, a día de hoy, la no sustitución de vacantes ha mermado el rendimiento de este centro y su aportación al desarrollo del sector. El número de investigadores que desarrollan su actividad en el centro se ha visto reducido de manera considerable y lo mismo ha sucedido con el número de técnicos y operarios. Y, como no podía ser de otra forma, la falta de los recursos humanos necesarios ha mermado el rendimiento de un centro que debe ser un referente indiscutible de la investigación agroalimentaria.

A ello hay que sumar que el cortijo ubicado en las casi 5 hectareas de finca que gestiona el IFAPA en el Rancho de La Merced, en cuyo interior se custodia un patrimonio documental imprescindible para interpretar la historia del viñedo en nuestra comarca, se encuentra en un lamentable estado de deterioro.

Es por ello por lo que, conscientes de la importancia del Centro IFAPA ubicado en el Rancho de La Merced para el desarrollo del sector enológico y agroalimentario de nuestra comarca y de la valía de la documentación archivada en el antiguo cortijo y la posibilidad de darle un importante uso, incorporándolo al proyecto de ruta del viñedo en el que se lleva años trabajando, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento presenta al Pleno la propuesta.

Y por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar la cobertura de las plazas vacantes en el Centro IFAPA (Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria) "Rancho de la Merced", dotando a este centro de los

recursos humanos necesarios para el óptimo desarrollo de la actividad para la que fue concebido y para impulsar, desde la investigación y la transferencia de conocimientos, el desarrollo de la nueva vitivinicultura jerezana.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a dar los pasos oportunos para recuperar, en el Centro IFAPA (Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria) “Rancho de la Merced”, el curso superior de viticultura y enología, como curso de referencia para los profesionales del sector.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar la rehabilitación del antiguo cortijo situado en la finca en la que se alberga este Centro IFAPA y a la redacción de un convenio a través del que se permita la incorporación de este inmueble y toda la documentación en él contenida al proyecto de ruta del viñedo en el que trabaja este Ayuntamiento”.

14.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE CAIXABANK Y SU FILIAL BUILDINGCENTER S.A.U.**

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera y D. José Antonio Díaz Hernández.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el 12 de septiembre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 21 de septiembre de 2018.

Durante el debate interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista para solicitar el VOTO POR SEPARADO.

La Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez **ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados de la Proposición.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos el concejal del Grupo Popular D. Antonio Montero Suárez.

A la vista de lo expuesto y finalizadas las intervenciones, se somete a la consideración del Pleno los dos apartados de la Proposición, arrojando el siguiente resultado:

Punto Primero: A FAVOR Grupos Municipales Popular (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Socialista (7), y ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montero Suárez.

Punto Segundo: A FAVOR Grupos Municipales Popular (7), Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montero Suárez.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Los bancos, incluso los rescatados, siguen con su actitud antisocial desahuciando y acumulando un gigantesco parque de viviendas vacías, vulnerando la función social de la vivienda. El Gobierno lo ampara: ni lo detiene ni ofrece soluciones como, por ejemplo, el alquiler social, paralización de los desahucios, dación en pago... Los bancos continúan desahuciando a familias sin que estas tengan una solución habitacional, por lo que éstas, en muchos casos con hijos/as menores de edad, antes que dormir en la calle, ocupan una vivienda.

El 80% de las viviendas ocupadas de forma ilegal en España son de entidades financieras, ya sea directamente de los Bancos o de sociedades inmobiliarias del mismo grupo.

BuildingCenter S.A.U., que se describe a sí misma como “una Sociedad de CaixaBank centrada en la desinversión de la cartera de inmuebles procedentes del grupo bajo criterios de rigor financiero y maximización del valor”. Es una de las entidades financieras que más viviendas acumula en España, pero lejos de contribuir a normalizar la situación de la vivienda, lo que pretende es continuar con la especulación. En un momento como en el que nos encontramos con la vivienda, no contempla la posibilidad de ofrecer viviendas vacías en alquiler social. Literalmente la empresa dice que “tiene la política de no ofrecer alquileres sociales a okupas”.

En Ganemos Jerez nos indignamos profundamente con esta actitud, porque defendemos la función social de la vivienda y nos parece que CAIXABANK debe rectificar en su actitud. Las personas a las que llaman “okupas” son familias que no pueden acceder al mercado de la vivienda, no pueden comprar pero tampoco pueden alquilar porque los precios superan con creces sus ingresos familiares. Las administraciones locales y autonómicas dicen no poder hacer frente a la creciente emergencia habitacional, por lo que es fácil entender la urgencia social por recuperar las viviendas vacías en manos de las entidades financieras y darles su función social.

El Parlamento Europeo, en la Resolución de 11 de junio de 2013, «solicita a los estados miembros y a las autoridades regionales y locales que adopten medidas eficaces e incentivadoras, basándose en análisis prospectivos de la necesidad de viviendas, para luchar contra la existencia de viviendas vacías de larga duración, en especial, en las zonas con tensiones, para luchar contra la especulación inmobiliaria y movilizar estas viviendas para convertirlas en viviendas sociales».

El Ayuntamiento de Jerez no dispone de un parque de vivienda pública suficiente para cubrir la demanda, pero sin embargo, sí que dispone de unos Servicios Sociales que ayudan a las familias para ir poco a poco saliendo de la situación de pobreza o de precariedad económica. Por eso necesita de la solidaridad y la ayuda de los bancos para que liberen viviendas vacías y las ofrezcan en régimen de alquiler social.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a CaixaBank y a su filial Buildingcenter SAU, a facilitar un alquiler social a las familias que en este momento están ocupando viviendas que llevan vacías más de cinco años en el municipio de Jerez de la Frontera.

SEGUNDO.- Instar a las entidades financieras con viviendas vacías en el municipio de Jerez de la Frontera a que permitan que las viviendas vacías puedan ser usadas en régimen de alquiler social”.

15.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO QUE PRESTA EL HELICÓPTERO DEL 061 CON BASE EN EL HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 12 de septiembre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 21 de septiembre de 2018.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montero Suárez, el concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, y el concejal del Grupo Ganemos Jerez, D. Santiago Sánchez Muñoz.

A la vista de lo expuesto y finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Socialista (6), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montero Suárez, el concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, y el concejal del Grupo Ganemos Jerez, D. Santiago Sánchez Muñoz, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"En ocasiones la diferencia entre la vida o la muerte de un paciente está en la capacidad de reaccionar ante una situación de urgencia. El tiempo y los medios materiales disponibles en los primeros momentos determinan y condicionan las posibilidades de los profesionales médicos para afrontar con garantías una eventualidad grave.

Un año más la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ha vuelto a suspender el servicio de helicóptero para emergencias sanitarias del 061 en la provincia de Cádiz que tiene su base en el Hospital de Jerez. De los cinco helicópteros de emergencias sanitarias que funcionan en Andalucía únicamente el de la provincia de Cádiz lo hace a tiempo parcial desde el año 2013. Igualmente el helicóptero de emergencias 061 que presta el servicio en la provincia de Cádiz es el único que desde el año 2008 no tiene equipo propio de médicos y enfermeros a pesar de que la Junta de Andalucía se comprometió a dotar las plazas en el año 2009. Y todas estas circunstancias se dan a pesar de que el número de servicios atendidos por el Helicóptero de emergencias del 061 de la provincia de Cádiz es superior al de otras provincias que sí tienen el servicio durante todo el año.

Parece claro que la Junta de Andalucía se muestra insensible a una petición reiterada por profesionales y pacientes desde el año 2013, cuando eliminó por primera vez el servicio de traslado en helicóptero con base en el hospital de Jerez de la Frontera. Y cabe recordar que con esta decisión el Servicio Andaluz de Salud puede estar incumpliendo su propio Plan de Urgencias y Emergencias que establece un límite temporal de 30 minutos entre cualquier potencial paciente que necesite ser trasladado a un hospital por causa de urgencia vital. Sin el helicóptero del 061 esta previsión es imposible de que pueda asegurarse en la todos los puntos de la provincia de Cádiz.

Los ciudadanos andaluces tienen derecho a recibir una asistencia sanitaria que responda a las necesidades de una población que no puede quedar desamparada por decisiones políticas. El perjuicio que la eliminación del servicio supone para los habitantes de Jerez y de la provincia de Cádiz es además una clara discriminación respecto al resto de los andaluces que sí tienen a su disposición servicios como el que aquí se elimina por la Junta de Andalucía.

Sobre todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía como responsable del servicio a mantener durante todo el año el servicio que presta el helicóptero del 061 con base en el hospital de Jerez de la Frontera”.

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA.

En este momento se incorporan al salón de Plenos el concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montero Suárez, y el concejal del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Vista la Proposición presentada el 12 de septiembre de 2018 por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 21 de septiembre de 2018.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Santiago Sánchez Muñoz.

A la vista de lo expuesto y finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (7), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Santiago Sánchez Muñoz, acuerda APROBAR la anterior proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Desde el inicio del proceso de implantación del Programa de Atención Integral Infanto-Juvenil, todas las aportaciones de los profesionales del sector han ido encaminadas a la mejora de la calidad asistencial de la población objeto de esta propuesta.

La estrategia de análisis y optimización de los procesos asistenciales, la identificación y gestión de los más frecuentes e importantes, así como la adaptación constante a las nuevas necesidades han sido fundamentales para el cumplimiento del objetivo de mejora de la calidad asistencial desde 1988.

Unificar esfuerzos y recursos, así como difundir la cultura de la mejora continua propició la propuesta normativa que la respaldaría. Con la promulgación en Diciembre de 2005, del Decreto 246 por el que se regula el ejercicio de las personas menores de edad a recibir la Atención Sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y su desarrollo, este hecho se consiguió.

Este hito, que además, supuso un cambio considerable en la organización, adecuación y dinámica asistencial, debe ser digna de mención, puesto que éste ha sido fruto de las incansables e inagotables aportaciones del personal experto que forma parte del Capital Humano de nuestras administraciones.

Y debe ser coherentemente mencionado, puesto que el Capital Humano que aportó y apostó por dicha regulación es el que en la actualidad, nos traslada la situación que está padeciendo el Hospital de nuestra ciudad en el área de Tocología y Pediatría, y del que la Administración competente parece hacer oídos sordos.

Recientemente, Ciudadanos Jerez (Cs) ha tenido conocimiento de las consecuencias motivadas por la reestructuración de las plantas referidas en el párrafo anterior, las cuales vulneran claramente, los derechos de los usuarios recogidos en el citado Decreto 246/2005 de 8 de Noviembre al encontrarse recién nacidos, lactantes, preescolares, escolares y adolescentes obligados a cohabitar en las habitaciones, sea cual sea su patología, y que además, lo hacen también las mujeres que acaban de dar a luz junto a menores de hasta 14 años que padecen algún tipo de enfermedad infecciosa con el riesgo implícito que ello puede contraer.

Si la circunstancia expuesta no tuviera la suficiente consistencia para ser causa de reivindicación por parte de Ciudadanos Jerez (Cs), ésta se acrecenta, refuerza y recrudece cuando parece ser que el cierre de áreas en los Hospitales atendiendo exclusivamente a criterios economicistas y no a necesidades asistenciales, suele ser práctica habitual de la Junta de Andalucía, tal y como se ha venido denunciando, incluso ante el Defensor del Menor.

Atendiendo a lo relacionado anteriormente, se incumple el Artículo 1.1 del citado Decreto, que "tiene por objeto regular el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo las condiciones en que debe producirse la misma, con el objetivo de ofrecer una atención sanitaria integral, personalizada, y adaptada a sus necesidades específicas."

De igual modo, no se respeta el Artículo 15.1, por el que "las personas menores de catorce años serán atendidas e ingresadas en zonas pediátricas específicas y en condiciones de máxima seguridad para su protección", y es que, los recién nacidos sanos no disponen de una sala adaptada y adecuada para el pase de sala diario en la que se garantice una atención confortable y segura para estar acompañados de sus padres, y en su lugar disponen de una habitación compartida y masificada.

La ocupación de habitaciones con mujeres de la planta de tocología supuso la supresión del denominado "hotel de madres" que imposibilitó la cercanía adecuada de las madres de neonatos a sus hijos, así como la posibilidad de una lactancia adecuada en un grupo de pacientes como son los prematuros extremos y el neonato enfermo, y la consecuente vulneración del Artículo 9 que regula los derechos de los recién nacidos y el vínculo madre-hija o hijo.

Aún a sabiendas de encontrarnos en una época baja de incidencias de ingresos, no estamos exentos de brotes puntuales, y el hecho de no contar con el número suficiente de habitaciones para garantizar el cumplimiento del Artículo 14 del citado Decreto, y que pacientes con patologías infecciosas variadas en una población inmunodepresiva y vulnerable convivan con recién nacidos sanos a pocos metros de distancia, supone la imposibilidad de aislar y extremar las medidas de higiene necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, Ciudadanos Jerez (C's), en su firme creencia de que la Sanidad pública Andaluza se merece las reivindicaciones que le otorga esta evidencia, es por lo que propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que sea aprobada la propuesta.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a:

- a) Cumplir con lo estipulado en el Decreto 246/2005, de 8 de Noviembre en todo lo relacionado con la organización de las zonas y espacios en las que cohabitan recién nacidos, prescolares y adolescentes sea cual sea su patología.
- b) Cumplir con el compromiso de los ratios de dos enfermeras y un auxiliar por planta para poder garantizar situaciones inviables para una sola enfermera, como crisis convulsivas o paradas.
- c) Regular el horario de visitas, con el fin de mejorar y garantizar un entorno seguro a los pacientes pediátricos y el propio personal sanitario.
- d) Restaurar el denominado "Hotel de Madres" como medida para garantizar la lactancia materna en condiciones adecuadas para niños prematuros o recién nacidos, y que actualmente está siendo ocupado por pacientes del área de tocología.
- e) Habilitar el número de camas suficientes para garantizar el aislamiento de los pacientes que puedan tener patologías tan contagiosas como tuberculosis o bacterias multiresistentes, y que actualmente conviven en la misma planta con recién nacidos".

17.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INCLUSIÓN DE LA MATERIA DE JUVENTUD ENTRE LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES Y CONSIDERACIÓN DE SU FINANCIACIÓN EN LA LEY DE JUVENTUD DE ANDALUCÍA.**

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Santiago Sánchez Muñoz.

Vista la Proposición del Grupo Municipal Popular presentada el 12 de septiembre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 21 de septiembre de 2018.

A la vista de lo expuesto y concluido el debate, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Después de cuatro años de retraso ha llegado al Parlamento la Ley de Juventud de Andalucía, sin embargo, el documento presentado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, no cumple con las grandes expectativas que se habían generado alrededor del mismo después de cuatro años de tramitación.

Este es un hecho que ha advertido el propio Consejo Económico y Social, que considera que el proyecto de Ley apenas tiene carácter innovador, sino que se trata, más bien, de un compendio de instrumentos normativos ya existentes para conformar un solo marco con rango de ley y dotar así de unidad y homogeneidad a las distintas y diversas actuaciones que el Ejecutivo autonómico ya despliega sobre esta temática, por lo tanto se trata de un Proyecto de Ley que carece de utilidad más allá de conformar en un solo cuerpo legal todo lo que ya realiza la Junta de Andalucía en materia de Juventud y que tan pocos resultados han dado.

Desde este Grupo Municipal entendemos que la importancia de la materia que regula esta disposición, las Políticas de Juventud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, requerían de un Proyecto de Ley ambicioso, realista y que sirviera para resolver los grandes problemas de los jóvenes andaluces que no son otros que el desempleo y la falta de posibilidades de emancipación, en una Comunidad Autónoma con los peores datos nacionales en esos aspectos.

Además de tratarse de un Proyecto de Ley difuso y que no recoge medidas concretas para mejorar la vida de los jóvenes andaluces, hay importantes cuestiones que no han sido incluidas en el Proyecto de Ley, como son la regulación del marco competencial en materia de Juventud de las diferentes Administraciones Públicas, especialmente de las Entidades Locales que desarrollan un importante papel en esta materia en los diferentes municipios andaluces.

La Ley se olvida de los Ayuntamientos, las administraciones más cercanas a los jóvenes, a pesar de que son los que están manteniendo el grueso de las políticas de Juventud en nuestra Comunidad Autónoma.

Sobre todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Parlamento de Andalucía a que apruebe un proyecto de Ley de Juventud en el que se recojan las competencias de los Ayuntamientos en materia de Juventud:

- a. Participar en la planificación autonómica de las políticas de Juventud e impulsar las actuaciones para que se lleven a cabo en el municipio.
- b. Aprobación de un plan local de juventud, promoviendo para ello la participación ciudadana.
- c. Prestar servicios de información, formación, dinamización, asesoramiento y orientación de acuerdo con las necesidades del municipio, así como ofertar actividades de ocio joven.
- d. Elaborar dentro de su ámbito territorial programas y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los jóvenes juventud.
- e. Promover en su municipio hábitos de vida saludables y actitudes responsables, solidarias y de respeto a la diversidad a través de actividades y programas.
- f. Promover la creación de equipamientos y espacios públicos para la juventud.
- g. Desarrollar actividades culturales, deportivas y de empleo del tiempo libre de la juventud del municipio.
- h. Fomentar el asociacionismo joven en el municipio.
- i. Creación y mantenimiento de las oficinas y puntos de información juvenil que se integrarán en la Red Andaluza de información juvenil.
- j. Impulsar la creación de consejos locales de la juventud de acuerdo con la presente Ley.
- k. Dar apoyo técnico, económico y formativo a los consejos locales de la juventud.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que garantice el apoyo técnico y económico suficiente para cumplir con las competencias que desarrollan los Ayuntamientos en materia de Juventud”.

18.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DE LOS VIÑEDOS Y BODEGAS DEL MARCO DE JEREZ COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD.

Vista la Proposición del Grupo Municipal Popular presentada el 12 de septiembre de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 21 de septiembre de 2018.

A la vista de lo expuesto y concluido el debate, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO es la encargada de otorgar el título de Patrimonio de la Humanidad a lugares específicos del planeta que por su importancia natural o cultural excepcional deben ser preservados y potenciados para herencia común de la humanidad.

Dentro de estos lugares considerados como patrimonio cultural de la humanidad se encuentran un número importante de lugares que destacan por su cultura vitivinícola y sus paisajes del vino. Entre ellos encontramos a la Borgoña (Francia), Champaña (Francia), Battir en el sur de Jerusalén (Palestina), Panteralia (Italia), Piamonte (Italia), Lavaux (Suiza), Burdeos (Francia), Isla del Pico en las Azores (Portugal), El Cabo (Sudáfrica), el Valle del Rin (Alemania). Tokay (Hungría), Valle del Douro (Portugal), Valle del Loira (Francia), Wachau (Austria), Saint-Emilion (Francia) y Oporto (Portugal). Todos estos lugares considerados como lugares culturales patrimonio de la humanidad lo son por la belleza de sus paisajes, por la historia vitivinícola, por las tradiciones vinculadas al vino, por la transmisión de la cultura de generación en generación, por prácticas de producción milenarias y en definitiva porque albergan vinos y lugares que suponen un legado histórico para la humanidad.

Pues los viñedos las bodegas del marco de Jerez reúnen los requisitos para ser declarados Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

En el Marco de Jerez y dentro de la denominación de origen Jerez- Xérés- Sherry- Manzanilla de Sanlúcar y Vinagre de Jerez podemos distinguir diferentes zonas de cultivo, de producción y crianza pero todas ellas se encuentran ubicadas en los nueve municipios de conforman el marco: el triángulo que conforma el eje de la denominación conformado por los municipios de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María, los municipios de Chiclana y Puerto Real en la zona Sur y Chipiona, Rota, Trebujena y Lebrija al norte del marco. En estos municipios se extienden unas siete mil hectáreas de viñedo y abarcan un importante territorio de producción y crianza vitivinícola pero también de destino turístico vinculado al vino donde viven más de 580.000 personas.

En el Marco de Jerez se han cultivado vinos desde hace más de 3.000 años, los vinos de Jerez tienen la impronta y el legado de todos los pueblos y civilizaciones que se han asentado en el marco y que han ido modelando con los años el carácter de nuestros vinos. Estamos ante la región vitivinícola más meridional de Europa y con una tierra característica y única como es la tierra albariza perfectamente adaptada al medioambiente de un clima seco y ventoso.

La uva palomino fino es una variedad característica de Jerez y presenta cualidades diferentes a uvas de otras denominaciones. El sistema de criaderas y soleras es característico de los vinos de Jerez y permite la transmisión de la crianza entre generaciones. Y la arquitectura bodeguera del marco de Jerez alberga joyas de la arquitectura vitivinícola dignas de admiración en el mundo entero.

No podemos olvidar en este proyecto el importante esfuerzo que a lo largo de todos estos años ha realizado todo el sector, desde los trabajadores, los viñistas, las bodegas, los industriales y el propio consejo regulador. Sin duda, los viñedos y bodegas del marco de Jerez poseen suficientes características y valores como para ser declarados como lugar patrimonio cultural de la humanidad.

Todos los grupos políticos con representación en el pleno del Ayuntamiento de Jerez deben considerar que la declaración de los viñedos y bodegas del marco de Jerez como Patrimonio Cultural de la Humanidad es una iniciativa muy interesante para la ciudad de Jerez y es necesario manifestar el apoyo y la adhesión a la iniciativa de la plataforma para la declaración de los Viñedos y Bodegas del Marco de Jerez como Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad así como el apoyo a todo el sector del marco de Jerez por todo el trabajo que ha realizado a lo largo de los años para mantener las características paisajísticas, históricas, culturales, patrimoniales y productivas que permiten al marco de Jerez ser merecedor de una distinción como patrimonio de la humanidad por constituir un legado cultural para las próximas generaciones y la humanidad.

Sobre todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que manifieste el apoyo y adhesión a la iniciativa y promueva la candidatura de los viñedos y bodegas del marco de Jerez para ser declarados como lugar patrimonio cultural de la humanidad e inicie los trámites para su consecución".

URGENCIAS.

No se proponen asuntos urgentes.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario, cuando son las quince horas y veintiún minutos y se marcha definitivamente el Sr. Saldaña Moreno.

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la falta de pluralidad y disminución de la calidad en las emisiones de Onda Jerez TV.

Se formula la siguiente Interpelación:

“Desde la creación de Onda Jerez Radio-TV, nuestra emisora local ha sido un referente nacional en las distintas retransmisiones de eventos de la ciudad; Cabalgata de Reyes, Zambombas, Feria, Semana Santa, Fiestas de la Vendimia..., llegando alcanzar reconocimientos de gran importancia por su constancia, empeño y profesionalidad. La programación habitual que año tras año nos ofrece Onda Jerez Radio-TV durante las Fiestas de la Vendimia cada vez va a menos, por lo que viene sufriendo una variación sustancial en los últimos años. A esto se une la dimisión del último director de la cadena alertando de la falta de inversiones y la intervención política del gobierno del PSOE afectando gravemente a la calidad y la pluralidad de la cadena local.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que el actual gobierno está dejando morir a Onda Jerez sin permitir realizar las inversiones necesarias para mantener su calidad, sin permitir obtener ingresos por publicidad e interviniendo políticamente en los contenidos de la cadena de televisión local?”

2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a Convenio de rehabilitación de la barriada La Constancia.

Retirada.

3.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre el proyecto de reurbanización del polígono el Portal en Jerez de la Frontera.

Se formula la siguiente Interpelación:

“Recordemos que en el Pleno de abril del año pasado llevamos la siguiente pregunta motivada por la pasividad de las diferentes administraciones públicas en dar solución a un problema que persiste en uno de los polígonos empresariales con más actividad económica de nuestra ciudad, la exposición de motivos y las preguntas generadas fueron:

“A tenor de la pérdida de los fondos solicitados en el Marco Operativo Feder 2007-2013 para el proyecto de reurbanización del polígono industrial El Portal y las correspondientes declaraciones sobre la acusación realizada por la Zona Franca al Ayuntamiento de Jerez de dejación y deficiencias del proyecto elaborado, hoy exponemos a este Gobierno las siguientes preguntas que nos arrojen luz sobre su grado de implicación y de las posibles alternativas o vías de solución para afrontar la pérdida de un proyecto valorado en 3,8 mill/euros.

PREGUNTAS

1- ¿Qué deficiencias presentó el proyecto para no cumplir con los plazos establecidos?

2- ¿Tiene este Gobierno la intención de exigir responsabilidades por la pérdida económica y la repercusión que sobre el empleo de esta ciudad tiene esta dejación?

3- Al igual que señala el Sr. Alfonso Pozuelo, en su declaración en prensa:

El delegado del Estado en la Zona Franca, Alfonso Pozuelo, manifiesta que "ha estudiado con detalle el expediente de reurbanización del polígono industrial El Portal y toda su tramitación y está dispuesto a estudiar las posibles alternativas algo en lo que nunca se ha negado el consorcio, siempre que estas sean viables desde el punto de vista económico y legal, todo ello para atender a las necesidades del empresariado de la zona , más aún teniendo en cuenta que la voluntad del Consorcio de la Zona Franca en todo momento ha sido llevar a cabo iniciativas que redunden en la actividad económica y el fomento del empleo en la provincia."

¿Este Gobierno buscará otras alternativas y vías de solución para que dicho proyecto de reurbanización se lleve a cabo?"

Hoy, queremos **interpelar** al gobierno:

1- ¿Por qué motivos, el Gobierno Local, no lleva a cabo las actuaciones pendientes tan demandadas por trabajadores/as y empresarios/as de la zona?

2- ¿Por qué motivo, el Gobierno Local, no exige responsabilidades a quien compete por la pérdida económica y perjuicios ocasionados?

3- ¿Por qué motivos no conocemos, por parte del Gobierno Local, otras vías de solución alternativas a dicho proyecto de reurbanización para adecuar uno de los polígonos empresariales con más actividad y empleo?"

4.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a puestos en los mercados de la Plata y Federico Mayo.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En las recientes visitas realizadas a los mercados de La Plata y Federico Mayo los comerciantes que aún siguen desarrollando su actividad en ellos lamentan que el número tan importante de puestos vacíos está deteriorando los mercados y abocándolos a su cierre a pesar de que hay personas interesadas en poder abrir un establecimiento.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que no se adjudican los puestos vacíos en los mercados de La Plata y Federico Mayo?"

5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre declaración de la barriada La Asunción como ARRU y rehabilitación de las viviendas.

Retirada.

6.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a Homenaje a D. Germán Álvarez Beigbeder.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El Grupo Municipal Popular mantuvo una reunión el pasado mes de agosto con D. *****, profesor de música y promotor de la campaña en las redes sociales para reconocer la Figura de D. Germán, con motivo del 50 a aniversario de su fallecimiento.

Esta iniciativa ha tenido una gran repercusión, con la recogida de más de mil firmas de apoyo, y que pretende recordar la memoria de D. Germán a través de sus grandes obras musicales y dejar presente en la ciudad el recuerdo de este gran músico, fundador de la Banda Municipal de Música en el año 1929.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACION:

¿Cuáles son los motivos por los que la fecha presente la Delegación de Dinamización cultural no ha presentado los actos de homenaje con motivo del 50 aniversario del fallecimiento de D. Germán Alvarez Beigbeder?”.

7.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos sobre elaboración de un Plan Integral de actuación sobre la laguna Guadabajaque/Torrox.

Se formula la siguiente Interpelación:

“En el pleno de la Corporación de 29 de octubre de 2015 se debatió y aprobó por unanimidad, la proposición de Ciudadanos Jerez (C’s), relativa al Plan de elaboración de un Plan Integral de actuación sobre la Laguna Guadabajaque/Torrox, visto dictamen favorable de la comisión de pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad.

El citado Plan de actuación, planteaba entre otras cuestiones obvias de mantenimiento, el estudio para la puesta en marcha de una serie de actividades comerciales y culturales relacionadas con el ocio y tiempo libre, que generaran empleo en nuestra ciudad y pusieran en valor nuestra Laguna, potenciando así los recursos turísticos de los que ya dispones nuestra ciudad, así como la forma de gestión de las diferentes instalaciones y servicios.

De igual modo, y ante la ausencia de respuesta por parte del Gobierno Local, ya nos vimos obligados a interpelar al respecto en el pleno ordinario del mes de Diciembre de 2015, y como no puede ser de otra manera por parte de una oposición constructiva, seguiremos haciéndolo hasta que todas las reivindicaciones ciudadanas de las que nos hacemos eco, se vean satisfechas por parte del Gobierno Local.

Transcurrida prácticamente la legislatura íntegra desde entonces, y en nuestro constante empeño de seguir estando donde debemos estar, a pie de calle, hemos vuelto a evaluar “in situ” los problemas del entorno de la Laguna de la mano de los vecinos y así poder valorar una vez más el reiterado incumplimiento por parte de este gobierno.

Y es que a falta del mantenimiento habitual que necesita la Laguna, hemos corroborado el lamentable estado del agua, y de la maleza que se ha ido extendiendo por toda la laguna, así como el estado del vallado de madera del perímetro de la laguna y la falta de adoquines del paseo, a los que se comprometió con los vecinos.

Por otro lado, hemos podido contrastar de primera mano, que del anuncio de la Alcaldesa de nuestra ciudad acerca de las mejoras a realizar el año pasado, ni lo vecinos ni nosotros tenemos constancia de su estado de ejecución.

De igual modo, consideramos que las actuaciones de ocio y tiempo libre contenidas en la iniciativa aprobada en Pleno, consistente en un Plan Integral de Actuación de la Laguna de Guadabajaque/Torrox no se ha llevado a cabo, y es por ello, por lo que Ciudadanos Jerez (C’s) efectúa la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las razones por las cuales nos e ha ejecutado dicho acuerdo plenario?, ¿Cuáles son las medidas a ejecutar previstas en este entorno en los términos reivindicados en la exposición de motivos?”

8.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre el estado de abandono del solar y la edificación en calle Armas de Santiago.

Se formula la siguiente Interpelación:

“Han sido múltiples las ocasiones en la que vecinos, medios de comunicación y partidos políticos se han hecho eco de la situación de la edificación abandonada en la Calle Armas de Santiago, con los peligros de seguridad y salubridad que conlleva su estado actual. Sin embargo, el Gobierno permanece inmóvil ante esta situación y no toma decisiones para solucionar el problema.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha intervenido con carácter subsidiario para solventar los problemas de seguridad y salubridad de la edificación abandonada en la calle Armas de Santiago?”.

9.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre liberalización del peaje de la autopista y duplicación de la N-IV.

Se formula la siguiente Interpelación:

“El Gobierno del Partido Popular anunció en 2016 el final del peaje el 31 de diciembre de 2019. Al PSOE y a otros grupos no les pareció bien esta fecha y exigieron la liberalización “inmediata, completa y definitiva” de la misma. Ahora que ha habido cambio de gobierno en España se han callado y ya parece que sí les parece correcta la fecha de diciembre de 2019. Por otro lado solicitaban el desdoblamiento de la N-IV entre Los Palacios y Jerez pero ahora que el Delegado del Gobierno en Andalucía ha indicado que no está en las previsiones del gobierno mantienen un silencio cómplice ante una actuación que va en contra de los intereses de Jerez.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que ya no solicitan la liberalización inmediata, completa y definitiva del peaje de la AP4 ni la duplicación de la N-IV?”.

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre afectados por Idental.

Se formula el siguiente Ruego:

“En los últimos años hemos asistido a una proliferación de los sectores relativos a centros especializados, entre los que se encuentran las cadenas de marcas y franquicias dentales. Las cifras acerca del crecimiento de este tipo de negocio esconden una realidad que debería preocuparnos, tanto a la clase política como a la sociedad en general, puesto que, varias de estas cadenas de clínicas de odontología corporativa han cerrado en los últimos años dejando a miles de pacientes sin tratamiento, con créditos bancarios y a trabajadores, trabajadoras y proveedores con deudas pendientes.

La proliferación de este tipo de clínicas dentales se ha amparado en una defectuosa regulación que ha permitido la creación de una burbuja que proporciona dinero fácil y rápido, y el incremento en un 30 % de las denuncias por mala praxis en los últimos cinco años. Los/las especialistas también señalan que el carácter de franquicia de muchos de estos establecimientos dificulta los litigios a la hora de reclamar responsabilidades por parte de los y las pacientes.

Muchas de estas empresas buscan abaratar costes y conseguir una mayor rentabilidad en el menor plazo de tiempo posible, potencian la contratación de profesionales en régimen de prestación de servicios (autónomos) en detrimento de las contrataciones por cuenta ajena (régimen de laboralidad). Abaratan costes a costa de la precariedad laboral y de utilizar en los tratamientos materiales de muy baja calidad, poniendo en riesgo la salud de los y las pacientes.

Son decenas las organizaciones que se han creado en los últimos años para defender los intereses de los miles de personas afectadas por este tipo de clínicas. Zaragoza, Madrid, León, Alicante y diversas ciudades de Andalucía, son territorios donde están teniendo una importante demanda estas organizaciones de defensa de las personas afectadas.

Concretamente en Jerez hay más de doscientas personas afectadas por Idental, franquicia de una cadena de clínicas dentales que se instaló en el Puerto de Santa María y que un buen día, sin previo aviso, desapareció. Después de haber suscrito cientos de tratamientos, haberlos iniciado y haberlos financiado, un buen día, de la noche a la mañana, los y las pacientes, de toda la provincia, se encontraron las instalaciones vacías. Habían desaparecido.

Las múltiples querellas presentadas están relacionadas con casos de intervenciones médicas llevadas a cabo por "personal en prácticas" sin previo aviso a los y las pacientes, el uso de materiales de muy baja calidad y diagnósticos erróneos o por secuelas debidas a la no esterilización del instrumental clínico, llegando al ingreso de pacientes con graves infecciones derivadas de intervenciones. También por la falsificación de documentos para conseguir que las financieras concedieran créditos a los y las pacientes.

Gran parte la población afectada por la atención recibida en este tipo de clínicas pertenecen a la parte de la sociedad que ha sido más castigada por la crisis, lo que ha propiciado la aparición de dos problemáticas:

- La precariedad económica de los afectados y afectadas les impide afrontar en la mayoría de los casos el peritaje forense que se necesita para iniciar una demanda, encontrándose sumidos en una situación de desprotección jurídica.
- La financiación de los tratamientos ha llevado a estas personas al endeudamiento, viéndose, en muchos casos, pagando tratamientos que no han recibido.

Uno de los principales mecanismos que utilizan las clínicas dentales para "atraer clientes" es la publicidad presuntamente engañosa, que suele ser más insidiosa cuando se vincula a ayudas sociales. Inicialmente, algunas de estas clínicas, hacen un presupuesto muy elevado a sus posibles clientes y luego les informan que les otorgan una ayuda que puede cubrir hasta el 80 % del coste del tratamiento. Los clientes pagan a través de una financiera y después comienzan los problemas de retrasos e incumplimientos.

El Real Decreto 1907/1996 regula la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria, este se queda circunscrito a ser una normativa de mínimos que constantemente es incumplida por las prácticas generadas en torno a la mercantilización de la salud que realizan estas clínicas.

Por ello, es necesario revisar la normativa actual en materia de publicidad e implementar las medidas que impidan que estas empresas hagan uso de una publicidad engañosa, en muchos casos, incentivadora del consumo en otros y, la inmensa mayoría de las veces, alejada de los principios de ética y profesionalidad que han de regir en cuestiones vinculadas a la salud.

Es prioritario armonizar las leyes y textos existentes teniendo en cuenta que la salud es un derecho protegido constitucionalmente y, por tanto, debe prevalecer y ser salvaguardado como derecho y debemos estudiar la conveniencia de que la salud buco-dental pase a formar parte de la sanidad pública. Países vecinos como Francia y Portugal hacen un reembolso directo, llegando a cubrir hasta el 80 % de los tratamientos dentales.

La sociedad nos exige la apertura de un marco de colaboración donde representantes de pacientes, profesionales y de las empresas dialoguen para acometer la labor de defender el derecho a universalizar la atención dental. Urge adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos y la salud de la población.

RUEGO:

- Que el Ayuntamiento de Jerez medie con Idental a los efectos de facilitar soluciones lo más pronta posible a las personas afectadas".

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA relativo a la puesta en valor del edificio anexo a la estación de ferrocarril.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Anexo a la estación de ferrocarril, aunque al otro lado del puente de la C/Medina, y manteniendo el mismo diseño exterior de la misma estación, hay un edificio de aproximadamente 80 metros de largo por 10 de ancho, en un preocupante estado de abandono.

Tras visitar sus alrededores junto a vecinos de las comunidades colindantes, comprobamos que sus puertas fueron tapiadas y su interior se encuentra vacío. El edificio se divide en una parte, con puerta de acceso independiente, y un techo de aproximadamente 3 metros de altura y otra sin él, dado que el techo superior, que cubría la superficie completa, ha quedado al descubierto, quedando de él sólo las cerchas.

Consideramos que es un edificio que se encuentra absolutamente desaprovechado y que, a día de hoy, supone un problema para los vecinos, que tienen que padecer las consecuencias de su abandono.

Es por ello que planteamos al Gobierno Local el siguiente **RUEGO**

Inicie conversaciones con Adif para explorar la posibilidad de cerrar un convenio que permita poner en valor el citado edificio, contemplando entre las posibles opciones para lograrlo la puesta en marcha de un futuro museo del ferrocarril".

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a diversas reivindicaciones en la Barriada del Pelirón.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Ciudadanos Jerez (Cs) visitó recientemente una de las zonas más antiguas de la ciudad, la barriada del Pelirón situada frente a la antigua fábrica de botellas de nuestra ciudad, de la mano de sus representantes vecinales, siguiendo así el itinerario marcado en su Proyecto Municipal **#BarrioaBarrio**.

Según nos comentan los representantes vecinales, y habiendo tenido la oportunidad de comprobar "in situ" dicha barriada, es lamentable que una vez más, un lugar tan emblemático como este, muestre también este grado de dejadez y abandono por parte del gobierno local.

Entre las reivindicaciones de los vecinos se encuentra la falta generalizada de limpieza en toda la zona, y en especial de la pista deportiva y sus inmediaciones, en las que se evidencia además de la multitud de escombros, la nula recogida selectiva de mobiliario y enseres durante más de un mes, así como el lamentable estado del vallado de la misma.

De igual modo, tal y como venimos denunciando en reiteradas ocasiones, las deposiciones de heces caninas tanto en las calles como en el propio parque, empeora drásticamente el marco anteriormente descrito.

Otras de las reclamaciones de las que se han hecho eco, es sobre el estado de los Alcorques, la pavimentación levantada por las raíces de los árboles situados a lo largo de la Ronda del Pelirón, e incluso la falta de arreglo de los socavones de las calles que desembocan en la misma.

Además, de lo anteriormente descrito, nos han trasladado la necesidad de volver a contar con un espacio en el que poder desarrollar las actividades por parte de la asociación de vecinos y promover así, el asociacionismo vecinal, tal y como viene realizando la Asociación de Mujeres y la Hermandad de la Barriada en el centro social.

Teniendo en cuenta que los problemas y demandas ciudadanas expuestas, se repiten en todos los barrios de nuestra ciudad, es por lo que el grupo municipal Ciudadanos Jerez (Cs) propone al Pleno el siguiente **RUEGO:**

Instar al Gobierno Municipal, a:

PRIMERO.- Proceder a resolver las reivindicaciones de la Barriada del Pelirón, detalladas en la presente iniciativa:

- Limpieza generalizada de la barriada, y en especial de la pista deportiva y sus inmediaciones.
- Vallado de la pista deportiva.
- Recogida selectiva del mobiliario y enseres que se encuentran en el parque que linda con la pista deportiva.
- Limpieza de las heces caninas.
- Arreglo de los alcorques y pavimentación levantada por las raíces de los árboles de la Ronda del Pelirón.
- Arreglo socavones la calle Batalla de Jimena, y otras que desembocan en la Ronda del Pelirón.

SEGUNDO.- Estudiar la posibilidad de ceder un espacio a la Asociación de Vecinos para que éstos puedan promover su labor de fomento de las relaciones vecinales, mediante la oferta de actividades".

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular sobre eliminación de barreras arquitectónicas en la barriada de La Liberación.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Vecinos de la barriada de la Liberación han solicitado la supresión de barreras arquitectónicas en su zona, concretamente existen escaleras y escalones que carecen de rampas, lo que provoca que aquellas personas más mayores o que sufren algún tipo de discapacidad física encuentren verdaderos obstáculos a la hora de desplazarse.

Por esta razón el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **RUEGO**:

SOLICITAR AL GOBIERNO MUNICIPAL QUE LLEVE A CABO LAS OBRAS PERTINENTES PARA ELIMINAR LAS BARRERAS ARQUITÉCTONICAS EN LA BARRIADA DE LA LIBERACIÓN".

4.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre las colonias de gatos callejeros.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La existencia de colonias silvestres de gatos en nuestro municipio es desgraciadamente una asidua realidad, que en la mayoría de ocasiones salta a la luz de nuevo como consecuencia de los problemas de convivencia que pueden llegar a ocasionar éstas en nuestro día a día, a causa de los restos de comida orgánica, las quejas vecinales por los maullidos o peleas, y como no puede ser de otra manera, por los desagradables olores que emanan o la posible transmisión de enfermedades.

No obstante lo anterior, debemos conocer que los gatos salvajes se agrupan donde hay alimento o caza, bien sean roedores, restos de basura, comederos con pienso, etc, con una importante peculiaridad, y es que, en las zonas urbanas suele haber poco alimento. Este hecho, unido a la alta capacidad reproductora de las gatas, suele desencadenar en una superpoblación felina.

El grupo municipal Ciudadanos Jerez (Cs) se hizo eco de una reivindicación vecinal al respecto, en el mes de Abril de 2016, cuando instó al Gobierno Local a iniciar las actuaciones necesarias para solucionar la queja sobre esa colonia felina, mediante el tratamiento de la misma, y sin que ello implicara su eliminación (concepto de sacrificio animal 0), en el casco de bodega ubicado en calle Circo (ubicado en la parte posterior del parque Williams).

Esta circunstancia no es un caso aislado, tal y como pudimos comprobar el pasado mes de Agosto cuando los medios de comunicación, alertaban del probable fallecimiento por inanición de los gatos que habían quedado atrapados a consecuencia de la clausura de un edificio por parte de nuestro Ayuntamiento.

Por ello, no debemos olvidar que los gatos salvajes que viven en libertad, no son una plaga a exterminar, sino una especie a la que debemos proteger, proporcionándole, desde las Administraciones Públicas, unas condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para una vida digna y respetuosa con el entorno y la ciudadanía.

Ciudadanos Jerez (Cs), ha podido evidenciar las ventajas de las colonias felinas controladas, a través de la experiencia del tejido asociativo de varias asociaciones de nuestra ciudad, concretamente en la Laguna de Torrox, a través de la aplicación del programa/proyecto CES-R (Capturar-Esterilizar- Soltar-Retornar), o TNR en Inglés (Trap-Neuter-Return), que es el método reconocido como óptimo, para el control del crecimiento de las colonias felinas, lo que unido a las campañas de acogida y adopción, entre otras, hacen posible la gestión eficaz de la problemática expuesta en esta iniciativa.

Y es que la presencia de felinos en forma de colonias independientes y controladas, esto es, esterilizados y sanitariamente vigilados, evita la superpoblación, regula la entrada de nuevos animales y beneficia a todas las personas, ya que desde la perspectiva de depredador natural, el gato regula las poblaciones de ratas y ratones de manera eficaz, ecológica y económica.

El método TNR/CES-R es un método científico, para cuya consecución de los objetivos debemos desarrollar además diferentes actividades enmarcadas en tres líneas de trabajo principales:

- Control de la Colonia: Censo, CES, limpieza, higiene, atención veterinaria y control de enfermedades.
- Gestión de adopciones de los gatos sociables.
- Concienciación y Educación ciudadana.

En Ayuntamientos de municipios muy cercanos al nuestro, como es el caso del Puerto de Santa María, San Fernando o Cádiz, existe concienciación respecto de este problema y se ponen los medios necesarios para solucionarlo sin pasar por el salvaje e inhumano sacrificio animal, aún a sabiendas de lo dificultoso que ello puede llegar a ser, y por ello consideramos que nuestra ciudad debería tomar ejemplo de estas prácticas.

Por todo lo anteriormente detallado y propuesto, y siempre en aras de aportar soluciones y mejorar la convivencia en nuestra ciudad, es por lo que el grupo municipal Ciudadanos Jerez (Cs), efectúa el siguiente **RUEGO:**

Instar al Gobierno Municipal, a:

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones conducentes a la modificación de las Ordenanzas Municipales relacionadas con la Protección de Animales y otras disposiciones de carácter ambiental de nuestra ciudad, con la intención de incluir la regulación necesaria para el establecimiento de un Programa de Implementación y Gestión de las colonias de gatos callejeros existentes en nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Establecer convenios de colaboración entre Ayuntamiento y Asociación/es para la protección de las colonias felinas, en nuestra ciudad, con el objeto de coordinar esfuerzos en el proceso de control de las mismas, a través de las líneas contempladas en el método TNR/CES-R:

- Control de las colonias: Censo, CES, limpieza, higiene, atención veterinaria y control de enfermedades.
- Gestión de adopciones de los gatos sociables.
- Concienciación y Educación ciudadana.

TERCERO.- Planificar, diseñar y difundir campañas de concienciación ciudadana para la dar a conocer las experiencias".

5.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA relativo al hermanamiento con la ciudad de Bristol.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Las ciudades de Jerez y Bristol tienen, desde hace siglos, relaciones comerciales, sobre todo por el vino. Hay documentos de 1540 donde se recoge esta relación entre ambas. Y en el Archivo Municipal de Jerez existen protocolos del Siglo XVI que lo confirman. Existe, además, un estudio de la Universidad de Bristol, publicado por ***** en el 2006: The wine trade in Bristol. Fifteenth and Sixteenth Century, que habla de dicha relación. Incluso una de las marcas más famosas de Jerez se llama Harveys Bristol Cream, de Bodegas Fundador. En diciembre de 1986, el Pleno Municipal propuso el hermanamiento con dicha ciudad, pero nunca llegó a concluirse, aunque así aparezca en la web municipal. Si consultamos la web de la ciudad de Bristol, sección de ciudades hermanas, no aparece Jerez. Es por ello que consideramos que sería éste un buen momento para estudiar dedicarle a Bristol la Fiesta de la Vendimia del próximo año y concluir ese hermanamiento. Esto daría a Jerez, y a la Fiesta de la Vendimia, una importante proyección internacional. Es por ello que planteamos al Gobierno Local el siguiente RUEGO:

Inicie los trámites oportunos para hacer efectivo el hermanamiento con la ciudad de Bristol y estudie, junto al Consejo Regulador, la posibilidad de dedicar a la ciudad británica la próxima edición de las Fiestas de la Vendimia"

6.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular sobre los parques infantiles del entorno de la calle José Ignacio Pineda.

Se retira

7.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA relativo a la modificación de Zona de especial Afluencia Turística durante la celebración del Mundial de Motociclismo.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- A diferencia de lo que ocurre durante otros grandes eventos en la ciudad, la declaración de Zona de especial Afluencia Turística durante el fin de semana en el que se celebra en nuestro circuito el Mundial de Motociclismo, recoge la posibilidad de que las grandes superficies puedan abrir sus puertas durante la jornada del domingo. Está comprobado que la apertura de estos grandes centros comerciales durante ese domingo no lleva aparejado un aumento significativo de las ventas, ni se justifica con la presencia de visitantes, pues quienes nos visitan ese fin de semana se encuentran ese día disfrutando del evento en nuestro circuito. Luego la apertura de estas grandes superficies durante ese domingo sólo repercute y de manera negativa en los trabajadores, que se ven abocados a trabajar ese domingo y descansar, a cambio, un día entre semana.

Es por ello que, partiendo que no existe justificación alguna para que la excepcionalidad no se circunscriba exclusivamente al centro de la ciudad, como ocurre por ejemplo durante la Semana Santa, y que ya el próximo año 2019 podremos modificar las condiciones incluidas en la citada declaración, planteamos al Gobierno Local el siguiente **RUEGO:**

Que estudie la posibilidad de modificar la declaración de Zona de especial Afluencia Turística para limitar la misma al centro de la ciudad y excluir de la misma a las grandes superficies ubicadas en nuestro extrarradio".

8.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular sobre la colocación de contenedores de basura en el entorno de la calle Luis Pérez.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Vecinos de la Calle Luis Pérez han mostrado su malestar por la situación de abandono en la que se encuentra su zona, donde a la falta de limpieza se le suma ahora la falta de contenedores.

Según informan, anteriormente existían contenedores de basura junto a la puerta de acceso al aparcamiento de la Atalaya. Sin embargo, éstos fueron retirados, lo que provoca que los vecinos tengan que desplazarse hasta la calle Guadalete para tirar la basura. Recientemente se ha procedido a la colocación de un contenedor de basura en Calle Cervantes, pero sigue siendo insuficiente.

Por este motivo el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **RUEGO:**

SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ QUE PROCEDA A LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN EL ENTORNO DE LA CALLE LUIS PEREZ"

PREGUNTAS ESCRITAS

1.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la Fiesta de la Bulería.

Retirada.

2.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre reasfaltado del Circuito.

Se formula la siguiente Pregunta:

"El motivo de Ciudadanos Jerez (Cs), en esta ocasión, es mostrar su interés por la noticia publicada en prensa local el pasado 23 de agosto, anunciándose que la pista del circuito de velocidad será reasfaltada el próximo mes de Octubre.

En base a lo anteriormente indicado, Ciudadanos Jerez (Cs) desea elevar al pleno municipal la siguiente PREGUNTA:

PRIMERO.- Respecto del reasfaltado “original”:

- a. ¿Los desperfectos se deben a que la empresa contratada no ha realizado el trabajo de acuerdo con las especificaciones técnicas que se le exigieron (responsabilidad de la contratista, donde estaría clara la vigencia de la garantía, siempre que estuviéramos dentro del periodo de la misma), o a que las especificaciones técnicas que se les dieron eran incorrectas, y que ahora nos vemos obligados a modificar (en cuyo caso es muy probable que la contratista se negara a asumir el coste de los nuevos trabajos)?.
- b. ¿No queda más remedio que hacerlos ahora? ¿Es decir, si no se hacen podemos perder las pruebas de motociclismo que ya se realizan (GP, Superbikes...) para los próximos años?.
- c. ¿Cuál es el coste de estos trabajos, sin perjuicio de quién deba pagarlo, y sin incluir en ningún caso los costes correspondientes a la ampliación de la capacidad de la pista para acoger una tipología de pruebas más amplia?.
- d. En caso de que Cirjesa tenga que pagar una parte (o todo) el coste, ¿cómo se va a financiar? ¿Financiación externa o de los accionistas? Si son los accionistas, ¿contribuirá la Junta con la parte proporcional al 30% del capital social que tiene en Cirjesa?.
- e. ¿Cuánto tiempo durarán las obras y, como consecuencia de ello, cuántos ingresos y margen bruto se perderán? ¿Cuál sería el presupuesto de 2018 reformulado teniendo en cuenta estas obras?

SEGUNDO.- Respecto el reasfaltado para la ampliación de la capacidad:

- a. ¿Cómo es posible que sólo año y medio después (marzo de 2017) de haber aprobado un Plan de Viabilidad 2017-2019, que venía a fijar las guías principales de Cirjesa durante ese periodo, nos “demos cuenta” de que sería conveniente acometer una inversión adicional, no contemplada en el Plan de Viabilidad, para poder dar cabida a otro tipo de pruebas?
- b. ¿Cuál es el coste de estos trabajos?
- c. Al igual que para las reparaciones, ¿cómo se va a financiar? El tema de la financiación es especialmente importante, porque las cuentas anuales de 2016 y 2017, así como el auditor, apuntan a que Cirjesa puede estar, si no se toman medidas, cogiendo carrerilla para entrar en una nueva situación de suspensión de pagos (que suele ser la antesala de la quiebra...).
- d. ¿Qué tipo de análisis de retorno se ha hecho de esta inversión? ¿Se sabe el periodo de recuperación de la misma vía margen bruto que generen las nuevas pruebas?
- e. ¿Cuánto tiempo durarán las obras y, como consecuencia de ello, cuántos ingresos y margen bruto se perderán? ¿Cuál sería el presupuesto de 2018 reformulado teniendo en cuenta estas obras?

TERCERO.- A la hora de acometer esta nueva inversión en el reasfaltado del circuito, ¿Se han tenido en cuenta otras utilidades del mismo relacionadas con el proyecto de Centro Tecnológico del Motor?”.

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en relación a un nuevo convenio con La Asociación de Personas Sordas de Jerez.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En la sesión ordinaria celebrada en septiembre de 2015, se aprobaron los siguientes acuerdos:

Iniciar las conversaciones para rubricar un nuevo convenio con la Asociación de Personas Sordas de Jerez que incluya...

-... La realización de cursos de formación en el lenguaje de signos para empleados municipales, al objeto de posibilitar su utilización en la atención ciudadana de todos los servicios municipales.

-.. la cesión de un local, el prometido o cualquier otro que en Ayuntamiento de Jerez disponga y satisfaga las necesidades del colectivo al que esta asociación representa, con bases a las correspondientes ordenanzas reguladoras y según las disponibilidades municipales.

-... el mantenimiento del servicio de intérpretes recogido en el convenio vigente y la posible ampliación de la jornada de los mismos.

-... la inclusión, durante la retransmisión en Onda Jerez Televisión de los plenos y, al menos, uno de los informativos diarios, de un intérprete de lengua de signos que haga accesible la información a las personas sordas de la ciudad.

-... cualquier otra cuestión que, dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento, pueda ayudar a salvar los obstáculos a los que actualmente se enfrentan las personas sordas en nuestra ciudad.

Tres años después, este Gobierno no ha dado un sólo paso para cumplir con los acuerdos adoptados.

Es por ello que, en vista de que este Gobierno Local parece no querer o no saber dar los pasos que ha de ir dando para dar cumplimiento a los acuerdos de pleno, formulamos las siguientes **PREGUNTAS**

¿Por qué, transcurridos tres años desde la aprobación de aquella propuesta, este Gobierno ha sido incapaz de dar un sólo paso para cumplir con estos acuerdos? ¿Tiene pensado este gobierno hacer algo para cumplir con acuerdos de pleno como éste o pretende seguir convirtiéndolos en papel mojado, como ha hecho con muchos de ellos?

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez referente a diversas cuestiones sobre el Albergue Municipal.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (Cs) ha mantenido recientemente una reunión con representantes del personal que trabaja en el albergue municipal.

Son varias las cuestiones reivindicadas por parte de los celadores de dicha entidad, las cuales trasladamos al Pleno de la Corporación, con la intención se nos informe de primera mano al respecto.

Entre las cuestiones trasladadas por parte del personal, destacan las situaciones de peligrosidad que pueden darse en dichas instalaciones ante diferentes situaciones que deben gestionar bajo su criterio a falta de procedimientos de atención a determinados usuarios, y que en numerosas ocasiones han supuesto riesgos para la seguridad de los propios trabajadores, los cuales han llegado a sufrir agresiones y amenazas.

Otra de las cuestiones planteadas a la formación naranja es la inexistencia de medios materiales tales como la uniformidad, además de la falta de formación y la escasa información sobre cuáles son los criterios para la contratación de personal tanto del albergue como del asilo.

En este sentido, manifiestan además, que el personal temporal lleva hasta 10 años enlazando contratos temporales para la cobertura de bajas y vacaciones, lo que les genera un alto grado de inseguridad e inestabilidad laboral.

Ante la situación expuesta, Ciudadanos Jerez (Cs), desea conocer de primera mano los hechos detallados, y a tal efecto, efectúa la siguiente **PREGUNTA:**

¿Existen procedimientos de atención a los usuarios del Albergue Municipal? ¿Están contempladas actuaciones especiales, según el tipo de usuario? ¿Cuál es la causa por la que no dispone el personal del Albergue de los mismos? ¿El personal va uniformado? ¿Cuáles son los criterios de adjudicación de dicha uniformidad? ¿Qué hay de cierto en lo relacionado con las contrataciones temporales durante tantos años consecutivos? ¿Qué formación inicial o continua ha recibido el personal del Albergue Municipal? ¿Cuál es la causa por la que no se ha asistido jurídicamente al personal que ha tenido que ir a algún juicio por hechos acaecidos con motivo de alguna situación relacionada con el desempeño de su trabajo?"

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre la Plaza Venus.

Retirada.

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos sobre cuestiones que afectan al colectivo de la Policía Local.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (Cs) ha mantenido recientemente una reunión con los representantes del Sindicato de Policía Local al objeto de efectuar un seguimiento de todos los asuntos relacionados con el colectivo que representan.

Entre las cuestiones abordadas hemos tenido la oportunidad de efectuar un balance sobre la situación exacta en la que se encuentra dicho colectivo en cuanto a medios técnicos y humanos se refiere, además de otras cuestiones denunciadas repetidamente por su parte, como es el caso de la falta de homologación de los chalecos balísticos suministrados a los agentes de la Policía Local frente a arma blanca, y elementos cortantes o punzantes, o el tallaje de la uniformidad, que ha supuesto que a la mayoría de los agentes a su recepción, les quedaran pequeños.

A criterio de los representantes del Sindicato de Policía Local, tal y como han trasladado tanto a la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, como al comité de Seguridad y Salud, los chalecos balísticos recibidos incumplen tanto lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas para el suministro de vestuario de la Policía Local de esta ciudad, como la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Otra de las cuestiones planteadas ha sido la preocupación del colectivo ante el paso del tiempo sin la debida planificación de recursos para la dotación necesaria de efectivos de Policía que ya han causado baja en el ejercicio de su actividad, o se prevé la causen próximamente, así como el estado del parque móvil ante la falta de reposición de los vehículos que han dejado de estar operativos.

Ante la situación expuesta, Ciudadanos Jerez (Cs), desea conocer de primera mano los hechos detallados, y a tal efecto, efectúa la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuál es exactamente, la situación en la que se encuentra la uniformidad de este colectivo? ¿Cuál es la causa por la que el Gobierno Local no les facilita la acreditación de la homologación de los chalecos balísticos adquiridos por parte de la entidad certificadora en lugar del certificado por parte de la empresa distribuidora de dichos chalecos? ¿Qué número de efectivos policiales han causado baja definitiva en el ejercicio, o lo harán durante el próximo año y son susceptibles de cómputo para la tasa de reposición, tal y como se establece en la LPGE? ¿Cuál es la previsión temporal para la convocatoria de la oferta pública de empleo de los efectivos policiales? ¿Cuál es la previsión de entrega de los vehículos que se han estropeado? ¿Cuántos de ellos son motos?"

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la deuda que mantiene APESORJE con el Ayuntamiento.

Retirada.

7.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre los criterios de licitación sobre la gestión de las instalaciones deportivas de Chapín.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Las instalaciones deportivas de Chapín que ha gestionado durante años la ATJ se han visto sometidas a un periodo de abandono, como consecuencia de una licitación incorrecta por parte del gobierno del PSOE en la época de Pilar Sánchez. Como consecuencia de ello el último adjudicatario ha incumplido en reiteradas ocasiones sus obligaciones, a la vez que pedía una indemnización para abandonar la concesión que nunca llegó a poner en funcionamiento.

Recientemente se ha conocido que se quiere sacar a licitación las instalaciones antes de final de año y por ese motivo se le formula la siguiente PREGUNTA:

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE LA LICITACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CHAPÍN?"

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre el Club Social de los Cedros.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Vecinos de Los Cedros han trasladado su inquietud por problemas suscitados por diferencias con determinadas actividades que se llevan a cabo en el club social que se encuentra ubicado en la Barriada.

Desde este Grupo nos consta que han acudido al Gobierno Municipal para trasladar la situación y es por ello por lo que presentamos la siguiente PREGUNTA:

¿SE HA PUESTO EN CONTACTO EL GOBIERNO MUNICIPAL CON LOS VECINOS DE LOS CEDROS PARA TRATAR DE AUNAR LOS INTERESES DE VECINOS Y USUARIOS DEL CLUB SOCIAL? ¿SE HA ANALIZADO JURÍDICAMENTE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES?"

COMPARECENCIA

Comparecencia en Pleno de D. Francisco Camas Sánchez, a solicitud del Grupo Municipal Popular, para Valoración Económica, Organizativa y Procedimientos de Contratación de la edición 2018 de la Fiesta de la Bulería.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA256=C5D0BA1F46AEC82650102F6407130600E25FE0B01C637C3E345BB2B5F38EC12B, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la web municipal, en el Portal de Transparencia, Plenos.

A continuación se encuentra el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
1:34:57	TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO REPRESENTANTE DE IULV-CA M ^a del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
1:35:15	Juan Antonio Jiménez Campos Concejal 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2018, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
1:36:18	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
1:36:44	Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
1:37:15	VOTACIÓN
1:37:51	2.- COMUNICACIONES. Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
1:40:05	Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz

- 3.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE BOLAÑOS, SITO EN EL CTRA. EL PORTAL-JEREZ, REGISTRAL Nº 2304. REF. CATASTRAL 53020A079002570000XF, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.
- 1:40:35 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 1:43:13 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 1:44:42 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 1:45:34 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 1:47:12 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 1:47:55 VOTACIÓN
- 4.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
- 1:48:16 Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
- 1:49:15 VOTACIÓN
- 5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2018/033 Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO EXTRAJUDICIAL EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.
- 1:49:42 Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
- 1:50:27 VOTACIÓN
- 6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PORTAL.
- 1:50:56 María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
- 1:54:42 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 1:57:10 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 2:00:26 Javier Durá de Pinedo - Concejal
- 2:02:40 María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
- 2:04:09 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 2:06:06 Javier Durá de Pinedo - Concejal
- 2:08:53 María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
- 2:10:01 VOTACIÓN
- 7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVA A LAS SOCIMI (SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA)
- 2:10:20 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 2:14:06 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 2:16:25 Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
- 2:18:28 Javier Durá de Pinedo - Concejal
- 2:21:45 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 2:24:04 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 2:27:13 Javier Durá de Pinedo - Concejal
- 2:29:48 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 2:32:34 VOTACIÓN
- 8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A TROPA Y MARINERÍA.
- 2:33:25 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 2:38:31 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 2:40:24 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 2:41:45 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 2:43:15 María José Rúa Patón - Concejala

2:47:00	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
2:48:47	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
2:50:44	Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
2:52:29	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
2:53:36	María José Rúa Patón - Concejala
2:55:15	VOTACIÓN
	9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA INMIGRACIÓN.
2:55:51	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
3:00:28	María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
3:03:43	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
3:06:54	Isabel Paredes Serrano - Concejala
3:10:11	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
3:13:25	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
3:16:04	María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
3:18:23	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
3:21:06	Isabel Paredes Serrano - Concejala
3:24:20	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
3:25:59	VOTACIÓN
	10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE IDENTAL
3:26:18	Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
3:31:16	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
3:33:17	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
3:34:56	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
3:38:10	Javier Durá de Pinedo - Concejal (ENMIENDA ORAL ADICIÓN)
3:40:56	Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
3:41:46	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
3:41:58	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
3:43:01	Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
3:43:05	Javier Durá de Pinedo - Concejal
3:43:37	VOTACIÓN
	11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A MENORES NO ACOMPAÑADOS.
3:44:39	Isabel Paredes Serrano - Concejala
3:46:32	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
3:48:10	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
3:49:55	Isabel Paredes Serrano - Concejala
3:53:09	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
3:53:43	Isabel Paredes Serrano - Concejala
3:56:46	VOTACIÓN
	12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL ALBERGUE MUNICIPAL.
3:57:03	Isabel Paredes Serrano - Concejala
4:00:35	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
4:02:19	Isabel Paredes Serrano - Concejala
4:05:56	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
4:09:20	Isabel Paredes Serrano - Concejala
4:12:54	VOTACIÓN

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POTENCIA EL CENTRO IFAPA SITUADO EN EL RANCHO DE LA MERCED.

4:13:24 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
4:17:14 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
4:18:22 Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
4:18:38 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
4:21:44 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
4:24:55 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
4:28:04 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
4:30:32 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
4:34:04 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
4:35:21 VOTACIÓN

14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE CAIXABANK Y SU FILIAL BUILDINGCENTER S.A.U.

4:35:40 Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
4:41:11 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
4:43:31 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
4:44:12 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
4:47:29 Susana Sánchez Toro - Concejala
4:50:10 Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
4:53:31 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
4:54:31 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
4:57:03 Susana Sánchez Toro - Concejala
5:00:19 Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
5:01:57 VOTACIÓN

15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO QUE PRESTA EL HELICÓPTERO DEL 061 CON BASE EN EL HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

5:02:33 José Galvin Eugenio - Concejal
5:08:00 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
5:11:08 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
5:13:13 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
5:16:31 José Galvin Eugenio - Concejal
5:19:53 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
5:22:38 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
5:23:52 José Galvin Eugenio - Concejal
5:25:30 VOTACIÓN

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA.

5:25:52 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
5:31:08 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
5:34:15 José Galvín Eugenio - Concejal
5:36:39 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
5:40:02 VOTACIÓN

17.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INCLUSIÓN DE LA MATERIA DE JUVENTUD ENTRE LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES Y CONSIDERACIÓN DE SU FINANCIACIÓN EN LA LEY DE JUVENTUD DE ANDALUCÍA.

5:40:39	Jaime Espinar Villar - Concejál
5:44:47	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejál-Portavoz
5:46:41	Manuel Fernández Fernández - Concejál
5:49:38	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
5:52:12	Jaime Espinar Villar - Concejál
5:55:06	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejál-Portavoz
5:57:17	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
5:59:14	Jaime Espinar Villar - Concejál
6:02:21	VOTACIÓN

18.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DE LOS VIÑEDOS Y BODEGAS DEL MARCO DE JEREZ COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD.

6:03:14	Antonio Saldaña Moreno - Concejál-Portavoz
6:08:23	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejál-Portavoz
6:10:54	Carlos Pérez González - Concejál-Portavoz
6:13:18	Manuel Fernández Fernández - Concejál
6:15:56	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
6:19:54	Antonio Saldaña Moreno - Concejál-Portavoz
6:24:01	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejál-Portavoz
6:26:28	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
6:29:15	Antonio Saldaña Moreno - Concejál-Portavoz
6:32:18	VOTACIÓN

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA FALTA DE PLURALIDAD Y DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD EN LAS EMISIONES DE ONDA JEREZ TV.

6:33:19	Antonio Montero Suárez - Concejál
6:36:33	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
6:37:54	Antonio Montero Suárez - Concejál
6:40:01	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

2.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A CONVENIO DE REHABILITACIÓN DE LA BARRIADA LA CONSTANCIA. SE RETIRA

6:42:10	Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
---------	---

3.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL POLÍGONO EL PORTAL EN JEREZ DE LA FRONTERA. SE RETIRA.

6:42:32	María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
---------	---

4.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A PUESTOS EN LOS MERCADOS DE LA PLATA Y FEDERICO MAYO

6:43:06	Jaime Espinar Villar - Concejál
6:44:21	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
6:45:26	Jaime Espinar Villar - Concejál
6:46:07	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

6.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A HOMENAJE A D. GERMÁN ÁLVAREZ BEIGBEDER.

- 6:47:45 Antonio Montero Suárez - Concejál
- 6:49:27 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 6:53:36 Antonio Montero Suárez - Concejál
- 6:55:57 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente

7.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE AC- TUACIÓN SOBRE LA LAGUNA GUADABAJAQUE/TORROX.

- 6:58:43 Carlos Pérez González - Concejál-Portavoz
- 7:00:58 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 7:01:37 Carlos Pérez González - Concejál-Portavoz
- 7:03:06 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

8.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL ESTADO DE ABANDONO DEL SOLAR Y LA EDIFICACIÓN EN CALLE ARMAS DE SANTIAGO.

- 7:05:26 Antonio Montero Suárez - Concejál
- 7:06:58 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 7:09:46 Antonio Montero Suárez - Concejál

9.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LIBERALIZACIÓN DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA Y DUPLICACIÓN DE LA N-IV.

- 7:12:00 Javier Durá de Pinedo - Concejál
- 7:15:06 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 7:16:27 Javier Durá de Pinedo - Concejál
- 7:17:50 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente

RUEGO ESCRITO

1.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE AFECTADOS POR IDENTAL. SE RETIRA.

- 7:18:33 Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta

RUEGOS ORALES

1.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVO A LA PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO ANEXO A LA ESTACIÓN DE FERROCARIL.

- 7:18:53 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejál-Portavoz
- 7:20:05 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente

2.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA A DIVERSAS REINVINDICACIONES EN LA BARRIADA DEL PELIRÓN.

- 7:22:00 Carlos Pérez González - Concejál-Portavoz
- 7:23:38 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

3.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA BARRIADA DE LA LIBERACIÓN.

- 7:26:13 María José Rúa Patón - Concejala
- 7:27:38 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

4.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE LAS COLONIAS DE GATOS CALLEJEROS.

- 7:30:31 Carlos Pérez González - Concejál-Portavoz
- 7:32:47 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

- 5.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVO AL HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE BRISTOL.
 7:35:17 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
 7:36:41 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 6.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ZONA DE ESPECIAL AFLUENCIA TURÍSTICA DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL MUNDIAL DE MOTOCICLISMO.
 7:38:31 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
 7:39:54 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 7.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN EL ENTORNO DE LA CALLE LUIS PÉREZ.
 7:41:25 Jaime Espinar Villar - Concejal
 7:42:15 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

PREGUNTAS ESCRITAS

- 1.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA FIESTA DE LA BULERÍA. SE RETIRA.
 7:45:24 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 2.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE REASFALTADO DEL CIRCUITO.
 7:45:35 Mario Rosado Armario - Concejal
 7:48:38 Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa

PREGUNTAS ORALES

- 1.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN RELACIÓN A UN NUEVO CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PERDONAS SORDAS DE JEREZ.
 7:52:08 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
 7:54:23 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 2.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ REFERENTE A DIVERSAS CUESTIONES SOBRE EL ALBERGUE MUNICIPAL.
 7:58:03 Mario Rosado Armario - Concejal
 7:59:51 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 3.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL CLUB SOCIAL DE LOS CEDROS.
 8:03:22 Antonio Montero Suárez - Concejal
 8:04:15 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 4.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CUESTIONES QUE AFECTAN AL COLECTIVO DE POLICIA LOCAL.
 8:04:35 Mario Rosado Armario - Concejal
 8:06:51 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 5.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CHAPÍN.
 8:10:27 Javier Durá de Pinedo - Concejal
 8:11:20 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 3.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL CLUB SOCIAL DE LOS CEDROS.
 8:15:28 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

COMPARECENCIA EN PLENO DE D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, A SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA VALORACIÓN ECONÓMICA, ORGANIZATIVA Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DE LA FIESTA DE LA BULERÍA.

8:17:27

Antonio Montero Suárez - Concejal

8:22:22

Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecisiete horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.